

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

14 de diciembre, 2005

ACTA No. 1794-2005

PRESENTES: Licda. Marlene Víquez Salazar, Inicia presidiendo
MBA. Rodrigo Arias, continúa presidiendo a las 4:35 p.m.
Dra. Xinia Carvajal Salazar
MBA Heidy Rosales Sánchez
MBA Eduardo Castillo Arguedas
Lic. Marvin Arce Jiménez

INVITADOS

PERMANENTES: Dra. Alejandra Castro, Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la
Secretaría del Consejo Universitario

AUSENTE: Prof. Ramiro Porras Quesada, con justificación

INVITADOS: MBA. Luis Gmo. Carpio, Vicerrector Ejecutivo
MBA. Pablo Ramírez, Oficina de Contratación y Suministros

Se inicia la sesión al ser las quince horas con cincuenta y cinco minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Buenas tardes, iniciamos la sesión del día de hoy No. 1794-2005 del 14 de diciembre del 2005. Estamos iniciando a las tres de la tarde con cincuenta y cinco minutos.

El señor Rector se va atrasar un rato, él está en una actividad fuera de la Universidad por lo que voy a presidir la sesión del día de hoy mientras don Rodrigo Arias vuelve.

Con respecto a la aprobación de la agenda, tenemos para incorporar el oficio CR.2005-1089 del Consejo de Rectoría, es una nota de la Dirección de Extensión, para hacer el nombramiento a la Licda. Olga Ruíz Madrigal en sustitución de la Directora de Extensión. Luego tenemos una nota de doña Cristina D'Alton del CEMPA relacionado con el perfil del Jefe del CEMPA para el concurso mixto y un acuerdo del Consejo de Rectoría, el CR.2005-1081 con fecha 13 de diciembre, referente a una Licitación Pública No. 2-2005 de "Adquisición de Papel y Cartulina". Seguidamente, hay un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico relacionada con el Reglamento de Condición Académica de los estudiantes, es el trabajo que realizó una sub-comisión ad honorem, que trabajó arduamente en esa revisión a solicitud de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. La Secretaría del Consejo nos solicitó que era necesario incluir en Correspondencia como punto No. 1 por la urgencia, la Licitación Pública. ¿Fuera de esos puntos no sé si tienen algún otro?

LIC. MARVIN ARCE: Yo tengo una solicitud, que es trasladar el punto No. 10 de los Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, pasarlo como punto No. 1 de Trámite Urgente.

Este es el acuerdo que este Plenario le había solicitado a esta Comisión que lo analizáramos y que diéramos la recomendación lo más pronto posible, dado que es referente al dictamen de la Procuraduría General de la República, en cuanto al tope de las treinta anualidades.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Eso sería como primer punto en Trámite Urgente. Don Marvin, si le entendí bien, estaría de acuerdo con su petición, pero ese asunto solo puede analizarse cuando ingrese el señor Rector porque yo tengo que recusarme. ¿Alguna otra inclusión? ¿No? Entonces, pasamos al punto siguiente.

Incorporadas las modificaciones, se aprueba la siguiente agenda:

- I. *APROBACIÓN DE LA AGENDA*
- II. *APROBACIÓN DE ACTA No. 1791-2005*
- III. *CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

CORRESPONDENCIA:

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría referente a la Licitación Pública No. 2-2005 "Adquisición de Papel y Cartulina". REF. C.U. 572-2005.

2. Acuerdo del Consejo de Rectoría referente a la recomendación para asignar a la Licda. Olga Ruíz Madrigal como Directora a.i. de Extensión Universitaria. REF. C.U. 577-2005.
3. Nota del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, suscrita por doña Cristina D'Alton, referente al Perfil del Jefe del CEMPA para concurso mixto. REF. C.U. 578-2005.
4. Nota suscrita por la MSc. Xinia Zeledón M., Programa de Videoconferencia y Audiográfica, referente a la Programación de Videoconferencia del I Cuatrimestre del 2006. REF. C.U. 569-2005.
5. Nota del Tribunal Electoral Universitario, suscrita por don Manuel Antonio Mora, referente al acuerdo de solicitar audiencia al Consejo Universitario. REF. C.U. 570-2005.

INFORMES:

1. Informe del MBA. Rodrigo Arias, justificando su retraso en la sesión del día de hoy debido a reunión programada con el Ministro de Hacienda.
2. Informe del MBA. Rodrigo Arias, referente a la reunión en Casa Presidencial con el Ministro de Planificación y el Presidente referente a la instalación de las mesas de diálogo social.
3. Informe del MBA. Rodrigo Arias, referente a los procesos de la Caja Costarricense del Seguro Social con relación a pagos por servicios profesionales.
4. Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre su preocupación con los recursos para el desarrollo del CONED con la aprobación de la Ley No. 8457.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina de Presupuesto suscrita por el MBA. Luis Gmo. Carpio, Vicerrector Ejecutivo, sobre la remisión de la Modificación Interna No. 2-2005.
2. Propuesta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo con respecto al oficio de la Procuraduría General de la República, sobre el reconocimiento del tope de las treinta anualidades. REF. C.U. CPDOyA-2005-115.

3. Propuesta de Acuerdo presentado por la Dra. Xinia Carvajal y el y el MBA. Eduardo Castillo sobre "Decálogo del funcionario que necesita la UNED", Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y Políticas de Desarrollo Académico. REF. C.U. 425-2005; REF. C.U. CPDOyA-2005-106; CU-CPDEyCU-2005-081; CU-CPDA-2005-087.
4. Nota del MBA. Rodrigo Arias, Rector, sobre solicitud de derogatoria de acuerdo tomado en sesión 1774-2005, Art. IV, inciso 2) del 5 de agosto, del 2005 para modificar considerando. REF. C.U. 359-2005
5. Propuesta de lineamientos para el futuro(a) Director(a) del SEP, presentada por la Licda. Marlene Víquez S. REF. C.U. 376-2005
6. Dictámenes de las Comisiones de Asuntos de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y de Políticas de Desarrollo Académico, referente a un banco de exámenes en los Centros Universitarios. REF. C.U.CPDOyA-2005-065; REF. CU-CPDEyCU-2005-044; CU-CPDA 2005-069
7. Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación, sobre el Reglamento General de Graduaciones y notas de la Escuela Ciencias de la Educación, Vicerrectoría Académica, Federación de Estudiantes, referente a observaciones a dicho Reglamento y M.Sc. Leticia Molina y M.Sc. Dinorah Obando. Invitados: M.Sc. José Luis Torres, Bach. Susana Saborío, Licda. Fabiola Cantero y Sra. Carmen María Gutiérrez. REF. CRIR-2004-001, CU-017, 024, 025 y 037-2005. (Continuación)
8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, donde se analiza dictamen de la Oficina Jurídica, sobre criterio si la aplicación del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal va en contra del Art. 34 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito; y nota del Auditor Interno en respuesta al acuerdo tomado en sesión 1770-2005, artículo III, inciso 9) REF. CU-265-2005 y CU.CPDOyA-2005-052; REF. C.U. 314-2005 (Continuación)
9. Nota de la Oficina Jurídica, remitiendo criterio sobre acuerdo tomado en sesión 1768-2005, Art. III, inciso 2, referente si un nombramiento interino de manera continua por más de cinco años, que no sea Jefes y Directores, adquiere derechos. REF. CU.349-2005
10. Nota de la Comisión Especial sobre propuesta de darle nombre a la Biblioteca Central de la UNED. REF. C.U. 343-2005
11. Análisis sobre el Sistema de Becas a Estudiantes.

12. Nota de don Ramiro Porras, referente a la entrega del documento "Democracia, Política y Honestidad". REF. C.U. 469-2005
13. Nota de la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal, Oficina Jurídica, referente a propuesta para que las Juntas de Gestión puedan tener una personería jurídica instrumental. REF. C.U. 483-2005.
14. Observaciones sobre "Planes 2006-2010". REF. C.U. 517-2005.
15. Discusión sobre el tema de acreditación.
16. Análisis sobre la evaluación del desempeño de Jefes y Directores.

V. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Propuesta de un nuevo capítulo al Estatuto de Personal, referente a becas a funcionarios, de conformidad con lo solicitado en la sesión No. 1653-2003, Art. IV, inciso 3-a). CU-CPDOyA-2004-056
2. Propuestas de manejo de presupuesto de la Administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
3. Adición de inciso al Artículo 14 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados. REF. CU.CPDOyA-2005-064
4. Participaciones de funcionarios en actividades en el exterior. REF. C.U. CPDOyA-2005-077
5. Divergencia de criterio entre el Consejo Universitario y la Auditoría Interna en relación con el documento titulado "Estudio sobre nombramientos de Jefes y Directores". REF. C.U. CPDOyA-2005-086
6. Solicitud planteada por un grupo de profesores de la cátedra de Inglés. REF. C.U. CPDOyA-2005-087
7. Propuesta para la modificación al artículo 20 del Estatuto de Personal. REF. C.U. CPDOyA-2005-108
8. Aprobación del Reglamento para la creación de plazas mediante la partida de Cargos Fijos o Servicios Especiales. REF. C.U. CPDOyA-2005-109
9. Solicitud de mantener el artículo 35, inciso g) del Estatuto de Personal tal y como está. REF. C.U. CPDOyA-2005-110

VI. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS.

1. Coordinación entre las Escuelas y los Centros Universitarios. REF. C.U. CPDEyCU-2005-046
2. Informe verbal del Máster Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes. REF. C.U-CPDEyCU-2005-070
3. Análisis y propuesta sobre la eliminación del Consejo de Procesos Docentes. REF. C.U. CPDEyCU-2005-072
4. Análisis de la propuesta del Reglamento de Reconocimiento de Estudios de la Universidad a Distancia. REF. C.U. CPDEyCU-2005-080
5. Solicitud de autorización para que la Comisión se avoque a la reflexión sobre el significado de un Centro Universitario. REF. C.U.CPDEyCU-2005-082

VII. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO.

1. Observaciones sobre el Reglamento de Condición Académica, remitidas por el Lic. Alberto Soto. CU-CPDA- 2005-055
2. Dictamen sobre el Virtual Educa 2005, elaborado por los señores Giuseppa D'Agostino, Rodrigo Alfaro y Luis Paulino Vargas, con el objetivo de que sirva como insumo para fortalecer los procesos de investigación en la UNED. CU-CPDA- 2005-056
3. Elementos a tomar en cuenta en la elaboración o revisión del instructivo del cuido de exámenes. REF. CU-CPDA-2005-059
4. Algunas aclaraciones en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario referente al tema de acreditación a nivel centroamericano y la iniciativa del sector agropecuario. REF. CU.CPDA-2005-075.
5. Solicitud del MBA. Eduardo Castillo referente a la incorporación de un miembro del Consejo Institucional de Investigación. REF. CU.CPDA-2005-077.

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 1791-2005

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pasamos al siguiente punto que es la aprobación del Acta No. 1791-2005. No sé si tienen alguna modificación de fondo, si son de forma ya sabemos cuál es el procedimiento. No hay. Entonces damos por aprobada el acta No. 1791-2005.

* * *

Se prueba el acta No. 1791-2005.

* * *

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA:

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría referente a la Licitación Pública No. 2-2005 “Adquisición de Papel y Cartulina”.

Se conoce oficio CR.2005.1081 del 13 de diciembre del 2005 (REF. CU-572-2005), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1422-2005, Art. IV, inciso 1) del 6 de diciembre del 2005, sobre la Licitación Pública No. 2-2005 “Adquisición de Papel y Cartulina”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Ahora estamos en correspondencia e informes del señor Rector y los Miembros del Consejo Universitario. A solicitud de la Secretaría del Consejo Universitario, analizaríamos la Licitación Pública. Le agradecería a doña Ana Myriam Shing que nos llame al señor Vicerrector Ejecutivo para que nos explique.

LIC. MARVIN ARCE: Me preocupa el hecho de que lleguen las cosas acá a la carrera y que no nos dé tiempo de analizarlo. Esto está entrando hoy y pareciera que se requiere que sea aprobado hoy mismo. Es una licitación de \$174.941,00, o sea, alrededor de 87 millones y medio de colones, una licitación para compra de papel y cartulina para el próximo año.

Esto tiene que responder a todo un presupuesto y a todo un procedimiento, pero siento que por lo menos para aprobarlo debemos de analizarlo un poquito, debemos de ver bien qué es exactamente lo que estamos aprobando porque es mucho dinero y llega así como de golpe que me parece bien que llamen a las

personas involucradas y que nos informen de qué se trata esto. Si me preocupa aprobarlo así.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Efectivamente, cuando doña Ana Myriam me hizo la solicitud, le indiqué que me parecía que era mucho dinero, que era importante que se llamara al Vicerrector o a alguien de la Comisión que brindó el dictamen para que nos explicara.

Coincido con usted en la importancia que los miembros del Consejo Universitario tengan esta información previamente, para analizar el procedimiento que se llevó a cabo. Sí le quiero aclarar esto, a mí me satisface que en esta ocasión se haya hecho una licitación y que ya se tenga en concreto cuál es la empresa a la que se le adjudica, porque recuerdo que en la anterior licitación, precisamente, hubo problemas con los plazos, era en esta misma materia, para la compra de papel en la Editorial. Se presentaron algunos problemas con la Dirección respectiva que se encarga de esto y hubo que declararla desierta y hacer una continuación del contrato que tenía la UNED con la empresa que en ese momento le estaba comprando, lo cuál era una de las mismas que estaba en la licitación.

Dice doña Alejandra Castro que se llama una ampliación de la contratación, hay un artículo de la reglamentación que permite este tipo de actividades.

Coincido con usted en que la documentación deberían dárnosla con tiempo. Si ahora ya se cumplieron todos los plazos y se está haciendo por segunda vez, es bueno que el señor Vicerrector nos informe o alguien de la Comisión, para que nosotros tengamos claridad de lo que se hizo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Sin embargo, ciertamente en este tipo de cosas uno debería echarle un vistazo antes, yo comparto con don Marvin Arce. Pareciera por lo menos en el artículo 4 en la página 116 que está foliada, de las copias que nos dieron, hay una recomendación clara entre las dos ofertas en donde se dice que el oferente adjudicado junto con la entrega del papel debe presentar tal y tal cosa y que ellos certifican que es la empresa más viable, ahí aparece el análisis de la oferta y me parece que es muy importante tener esto, que la Comisión haya firmado adecuadamente, la recomendación que yo veo que está bien.

En general me parece que como está presentado el resumen y en la adjudicación está bien, pero sí también comparto con don Marvin que a veces uno necesita un poquito de tiempo para ver si encuentra alguna cosa fuera de lo corriente.

Yo asumo además que esto tenga contenido presupuestario, yo asumo que sí porque sino, no se podría licitar. ¿Está la certificación?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Voy a leer la certificación de disponibilidad presupuestaria. Me parece muy atinente la observación de doña Xinia Carvajal, dice la referencia OCP-2005-172 del Lic. Alverto Cordero Fernández, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto de la Universidad Estatal a Distancia, "*Certifica*

que para la ejecución de la Licitación Pública No. 02-2005 “Adquisición de Papel y Cartulina”, entre la Universidad Estatal a Distancia y la empresa PAYCA, Papeles y Cartones S.A., cédula jurídica 3-101-162961, que en el presupuesto ordinario 2006, se están presupuestando recursos suficientes por la suma de 100 millones de colones sin céntimos, presupuestados a la fecha de la solicitud del día 29 de noviembre del 2005. Certifico además de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa, que los recursos disponibles para la presente contratación, corresponden al presupuesto ordinario del período 2006, su partida 29903 “Productos de Papel y Cartón Impresos”, programa 7-02-65 Dirección Editorial. No aporto ni cancelo los timbre de Ley toda vez que en virtud del artículo 19 de la Ley 6044 de la Universidad Estatal a Distancia está exenta del pago de todos los derechos, impuestos y timbres en las actuaciones en que los intervienen. Es todo. Extiendo la presente de conformidad con el artículo 65 de la Ley general de Administración Pública y del artículo 5to inciso c) del Reglamento sobre refrendo de las contrataciones de la administración pública. Publicado en la Gaceta No. 28 del miércoles 9 de febrero del 2000 a las quince horas del día 29 de noviembre del 2005, Lic. Alverto Cordero Fernández, con su respectiva cédula de identidad”.

* * *

Al ser las dieciséis horas con cinco minutos ingresa a la Sala de Sesiones el MBA. Pablo Ramírez, de la Oficina de Contratación y Suministros.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Pablo, algunos miembros del Consejo Universitario están interesados en que usted nos ayude a interpretar esta licitación pública de adquisición de papel y cartulina, fue por esta razón que lo hicimos llamar. Entonces le agradeceríamos que si fuera posible, nos informe el proceso y además, atienda las consultas de los miembros del Consejo Universitario.

MBA. PABLO RAMÍREZ: Esa licitación es para atender las necesidades de papel para el año entrante por parte de la Editorial. En la licitación se plantearon tres entregas, una a los quince o veintidós días de recibida o de entregada la orden de compra, otra en una fecha posterior como a mitad de período y otra terminando el período y en caso de alguna necesidad adicional, se ajustaría con contenido. Pero esto es con base en las expectativas de producción de parte de la Editorial. Para esta licitación se recibieron dos ofertas, una de PAYCA y otra de CAPP. Por calificación y por puntaje, en los tres ítem se los está llevando PAYCA. En el ítem No. 1, es un 94% versus con un 90% de CAPP, en el ítem No. 2, un 97% PAYCA contra un 90% CAPP y en el ítem No. 3, un 100% PAYCA por calificación.

DRA. XINIA CARVAJAL: ¿Para cuánto tiempo es el material? ¿Es anual?

MBA. PABLO RAMÍREZ: Sí, es anual. De hecho son dos relaciones. Una es la expectativa de producción y otro es el contenido presupuestario asignado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo una consulta. Quiero saber si estas dos empresas son las mismas que siempre han licitado con la UNED, y si es la misma que se le ha hecho la ampliación de contratación ó, son empresas totalmente nuevas.

MBA. PABLO RAMÍREZ: Normalmente el mercado en papel está dominado por tres empresas, PAYCA que es una societaria de la Nación, CAPPa que es un proveedor independiente y SU PAPEL.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Actualmente ¿con cuál es que estamos operando?

MBA. PABLO RAMIREZ: Con cualquiera de las tres. Se saca a licitación pública ya que es eso, se saca publicada en la Gaceta, pero en los últimos años son esas tres empresas las que nos han ofertado. SU PAPEL tiende a quedarse un poco rezagada porque vende, si bien es cierto papel de más calidad, pero más caro.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero la pregunta específica es que en este año 2005, ¿con cuál es la que operamos?

MBA. PABLO RAMÍREZ: Con las tres.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Se ha comprado indistintamente a las tres?

MBA. PABLO RAMÍREZ: Sí, indistintamente a las tres.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Es una inquietud propiamente con respecto a los montos, porque si bien es cierto PAYCA por calificación se está llevando la relación, pero la diferencia en montos sí es bastante, son casi 7 mil dólares de diferencia, que equivalen como a 3 millones y medio y sin embargo, en cuanto a la calificación veo que un 90, un 94, un 90, un 97 o un 100%, parece que no hay diferencia.

MBA. PABLO RAMÍREZ: No tengo el expediente a mano para ver la calificación. El precio era un 70%, el empaque se calificó un 15% si el importador lo traía de una vez cortado y empaquetado, ¿por qué?, porque de esa forma nos daba mayor seguridad en el corte, o sea, de molino ya viene el papel alistado y si el corte era nacional se le compensaba o se le asignaba un peso de un 5%. Esa es la diferencia que está marcando PAYCA y CAPPa. PAYCA lo trae importado, cortado, empacado de una vez de molino, CAPPa corta el papel pero lo corta y lo empaca aquí, entonces tiende a ser un papel menos exacto y da más problemas, en cambio si viene de origen desde el molino, es diferente. Básicamente esa fue la relación, que era un 10% de peso en la diferencia.

LIC. MARVIN ARCE: Cuando se ha trabajado con papel de CAPPa ¿se han presentado problemas significativos en la calidad del papel en los procesos editoriales?

MBA. PABLO RAMÍREZ: CAPPa se ha caracterizado por ser un oportunista en el sentido de que está viendo en el mercado internacional cuáles son las ofertas que hay para un determinado tipo de papel. Entonces, a veces llega y compra y con base en esas ofertas se trae al país y nos oferta a nosotros lógicamente a precios más baratos. PAYCA no, ellos tienen molinos especializados, confiables que ellos utilizan para ellos mismos y para la Nación lógicamente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si le interpreto bien, la decisión de la Comisión estuvo más en la seguridad de la calidad del papel, el que no generara mayores problemas luego de que se hiciera la compra, es decir, en la seguridad de que la compra permitía el uso del papel de manera inmediata.

MBA. PABLO RAMIREZ: Tal vez para terminarle primero a don Marvin Arce, CAPPa nos ha dado más problemas en ese sentido sobre la seguridad y la calidad del papel. Esta solicitud no fue por la Comisión, sino que fue directamente la Editorial a la hora de establecer las condiciones de uso. Ellos querían un papel más seguro para que no hubiera más desperdicio y lógicamente la producción fuera menos costosa y más fluida.

Entonces, ¿qué es lo que hacemos? Nosotros sacamos a concurso el cartel con esas condiciones de la Editorial y a la hora de calificar, calificamos con base en eso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Como todo proceso, pregunto, ¿si alguien se sintiera inconforme, tiene el derecho de apelar?

MBA. PABLO RAMÍREZ: Tiene derecho a objetar el cartel, si se siente lesionado en sus intereses. De hecho los dos tenían la misma oportunidad. CAPPa lo que hace es que compra las bovinas en el exterior, vienen aquí al país y con guillotinas nacionales corta y cumple con el pedido, con lo ofertado por parte de ellos. Entonces, al ser trabajado de esa forma, al ser trabajado localmente por decirlo así, es un papel más riesgoso, agarra más humedad en el proceso, en cambio como ya viene del molino, viene empaquetado de forma especial y con cortes más exactos, más seguros.

LIC. MARVIN ARCE: ¿Se puede adjudicar la licitación a cualquiera de las dos empresas? O por la calificación que tiene, tiene que ser a la empresa que tuvo mayor calificación o de lo contrario, la otra puede hacer las apelaciones respectivas.

MBA. PABLO RAMÍREZ: Es por calificación. Cuando se saca a concurso se establecen las condiciones de selección, realmente la Universidad no puede irrespitar esas condiciones. La Universidad lo que puede hacer en ese sentido

es, que si considera que ninguna de las ofertas satisface sus expectativas o sus necesidades, puede declararla desierta, pero si se adjudica tiene que respetar las reglas del concurso.

LIC. MARVIN ARCE: La otra inquietud que teníamos es con respecto a la parte presupuestaria, pero en el documento viene una certificación de don Alverto Cordero, entonces esa parte ya la evacuamos.

MBA. PABLO RAMÍREZ: De hecho, para iniciar este procedimiento se le pidió permiso a la Contraloría General de la República, con cargo al presupuesto de este año. Por eso es que la estamos sacando con la debida anticipación y como ya vino el presupuesto aprobado, mucho mejor.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tal vez la preocupación que podría surgir en algunos miembros del Consejo Universitario, es si esta adjudicación o esta licitación afecta alguna de las partidas del presupuesto que fueron aprobadas, pero como bien lo dice don Pablo Ramírez, ya está incorporado dentro del mismo presupuesto, entonces, los recursos se habían reservado para ese fin. Me parece que esa preocupación no se daría en este caso.

¿Alguien tiene alguna otra consulta, sino para agradecerle a don Pablo su información? Muchas gracias por venir.

Seguidamente, voy a leer el acuerdo CR.2005-1081 del Consejo de Rectoría porque me parece conveniente que ustedes lo conozcan, dice lo siguiente:

* * *

Doña Marlene Víquez procede a leer el acuerdo del Consejo de Rectoría

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que es conveniente indicar en un considerando que se recibió el oficio CR.2005-1081 del Consejo de Rectoría en el cuál le solicita al Consejo Universitario el análisis de esta licitación y la adjudicación correspondiente, con base en el expediente que se anexó. Me llamó la atención que leyendo la propuesta de acuerdo del Consejo de Rectoría, es el CONRE el que está tomando la decisión y eso podría confundir. Entonces, tendríamos que poner un considerando para ésto.

Por aparte, acordemos plantear una excitativa al Consejo de Rectoría y a la Administración para que en las próximas licitaciones públicas que se eleven o presenten al Consejo Universitario, por el monto que corresponde, se presenten con el debido tiempo para que cada uno de sus miembros del Consejo

Universitario las conozca y pueda hacer una aprobación o desaprobación con fundamento. ¿Están de acuerdo? Perfecto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio CR.2005.1081 del 13 de diciembre del 2005 (REF. CU-572-2005), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1422-2005, Art. IV, inciso 1) del 6 de diciembre del 2005, sobre la Licitación Pública No. 2-2005 “Adquisición de Papel y Cartulina”.

CONSIDERANDO:

- 1. Los fundamentos indicados en el Acta No. 25-2005 de la Comisión de Licitaciones.**
- 2. La recomendación del Consejo de Rectoría, mediante acuerdo tomado en sesión 1422-2005, Art. IV, inciso 1).**

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la Comisión de Licitaciones y se adjudica la Licitación Pública No. 2-2005 “Adquisición de Papel y Cartulina”, a la Empresa PAYCA, de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Monto
1	900 Resmas de cartulina C12 de 61 x 91.44 cms	\$ 15 093,00
2	13 600 Resmas de Papel Bond Blanco 75 grs	\$ 140 488,00
3	800 Resmas de Papel Bond 75 grs de 87x66,67 cms	\$ 19 360,00
	MONTO TOTAL	\$ 174 941,00
	TIEMPO DE ENTREGA	

Monto Total a Adjudicar a la empresa PAYCA. \$ 174 941.00 (ciento setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y uno), La entrega de los artículos será de conformidad con lo

ACUERDO FIRME

* * *

2. Acuerdo del Consejo de Rectoría referente a la recomendación para asignar a la Licda. Olga Ruíz Madrigal como Directora a.i. de Extensión Universitaria.

Se conoce oficio CR.2005.1089 del 13 de diciembre del 2005 (REF. CU-577-2005), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1422-2005, Art. III, inciso 4) del 6 de diciembre del 2005, en relación con la nota DIREXTU.201 de Dra. Katia Calderón, Directora de Extensión Universitaria, en el que solicita su sustitución, durante el período en que se encontrará fuera del país.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La nota del Consejo de Rectoría referente a la sustitución de la Dra. Katya Calderón, dice lo siguiente:

"Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No. 1422-2005, Art. III, inciso 4) celebrada el 6 de diciembre del 2005.

Se recibe nota DIREXTU.201 con fecha 6 de diciembre del 2005, suscrito por la Dra. Katya Calderón, Directora de Extensión Universitaria, en la cuál recomienda asignar a la Licda. Olga Ruiz Madrigal como Directora a.i. Extensión Universitaria durante su ausencia.

SE ACUERDA: *Trasladar al Consejo Universitario la recomendación de la Dra. Katya Calderón, Directora Extensión Universitaria para que la Licda. Olga Ruiz Madrigal, la sustituya del 20 de enero del 2006 al 21 de febrero del 2006"*

Está como anexo a este acuerdo del Consejo de Rectoría una nota de doña Katya Calderón dirigida a don José Luis Torres como Vicerrector Académico.
¿Están todos de acuerdo con esta solicitud del CONRE?

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio CR.2005.1089 del 13 de diciembre del 2005 (REF. CU-577-2005), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1422-2005, Art. III, inciso 4) del 6 de diciembre del 2005, en relación con la nota DIREXTU.201 de Dra. Katia Calderón, Directora de Extensión Universitaria, en el que solicita su sustitución, durante el período en que se encontrará fuera del país.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la Licda. Olga Ruiz Madrigal, como Directora a.i. de Extensión Universitaria, del 20 de enero al 21 de febrero del 2006.

ACUERDO FIRME

* * *

3. Nota del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, suscrita por doña Cristina D'Alton, referente al Perfil del Jefe del CEMPA para concurso mixto.

Se recibe oficio CEMPA/05/175 del 13 de diciembre del 2005 (REF. CU-578-2005), suscrito por la Licda. Cristina D'Alton, funcionaria del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, en relación con el perfil aprobado en sesión 1791-2005 para el Jefe del CEMPA.

Además, con la aprobación del acta 1791-2005 en la presente sesión, se hace una revisión del acuerdo tomado en el Art. IV, inciso 3).

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay una nota de doña Cristina D'Alton para los miembros del Consejo Universitario referente al Perfil del Jefe del CEMPA para concurso mixto. Alguien que lo lea, por favor.

* * *

La MBA. Heidy Rosales procede a dar lectura al oficio CEMPA/05/175 suscrito por la señora Cristina D'Alton.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esa es la nota de doña Cristina D'Alton. ¿Alguna observación? Recuerdo con respecto a esto que el Consejo Universitario aprobó un perfil para el concurso mixto, aunque no lo he visto publicado.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Yo le pregunté a los compañeros sobre este concurso y me dijeron que estaba para el mes de enero, o sea, no lo han sacado por el momento porque como ya viene el período de vacaciones, entonces había limitación en ese sentido y aparte de esa nota creo que sería mejor, antes de sacarse, analizarlo un poco más.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Vamos a explicar el procedimiento. Hay un acuerdo que está aprobado y supongo que ya comunicado a la Oficina de Recursos Humanos, en caso de que existiera aceptación por parte del Consejo Universitario en acoger esta preocupación de doña Cristina, lo que procedería es revocar el acuerdo anterior para modificarlo en aquellos aspectos que consideremos que sea conveniente, en caso contrario no se podría hacer.

En ese sentido, para revocar un acuerdo se requiere de mayoría calificada, en este caso creo que son dos tercios, o sea seis votos. Al margen de esa limitación reglamentaria que existe, me parece atendible la petición de doña Cristina D'Alton, es interesante la apreciación que ella hace, me parece que está buscando el mejor beneficio para la Universidad.

También recuerdo, con respecto a este perfil, que se había dado una situación particular. El personal del CEMPA en conjunto había definido un perfil, sin embargo, el Vicerrector Académico, don José Luis Torres, lo modificó y le solicitó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que prevaleciera el énfasis en educación, sin embargo, posteriormente los compañeros del CEMPA enviaron una nota al Consejo Universitario cuestionando porqué se había modificado la propuesta de ellos. Esto fue aprobado y efectivamente está originando preocupación.

Recuerdo que recientemente doña Maricruz Corrales, envió un correo a don Rodrigo Arias, precisamente sobre el concurso del CEMPA, que se estaban bajando los requisitos del puesto.

En una ocasión don Rodrigo Arias nos dijo que él había informado que no se estaba haciendo eso, sino que se estaba normalizando para que no existiera un problema en algunos aspectos. Me parece que lo que doña Cristina está apelando o solicitando al Consejo Universitario es que se revise de nuevo el perfil para valorar la limitación que hay en el área de educación y que se amplíe a otras especialidades.

DRA. XINIA CARVAJAL: Me parece que realmente el análisis que hace esta persona sobre el tema del perfil y que tiene un valor agregado para mí, es el hecho del conocimiento de las funciones. Muchas veces uno a lo externo, define un perfil desde la perspectiva de uno.

Considero que el razonamiento que se hace en el sentido de poder dar una amplitud más allá del tema de los títulos de educación y que además le da todo un fundamento, me parece que es totalmente aceptable en el sentido de lo que se hace dentro de la función del CEMPA. Entonces, considero que debemos de tomarlo en cuenta, ya que tampoco afecta en nada al concurso porque simplemente lo que está haciendo es ampliando un poco más a las personas que tengan los requisitos que pusimos aquí, no las estamos excluyendo, porque sí van a participar, al igual es simplemente ampliarlo.

Me preocuparía si fuera excluyente porque entonces, tendríamos que ver un análisis mucho más detallado, pero no se excluyen, es simplemente incluir un grupo mayor. Además, quiero llamar la atención sobre el hecho de que en todos los concursos que hemos tenido, no han habido candidatos porque se han relegado candidaturas, precisamente por los mismos requisitos o no ha habido interés.

En este caso que hay interés de más gente en participar, creo que tenemos que estimular eso y dar la amplitud, tanto de que la gente de educación como de otra formación puedan participar en el concurso y escoger al final a la persona que mejor califique para ello.

LIC. MARVIN ARCE: Coincido plenamente con doña Xinia Carvajal. Creo que esa apertura tiene que darse. Yo traigo acá para confirmar algunas de las cosas que doña Marlene Viquez dijo, que tiene una excelente memoria, recogí algunos documentos que habíamos visto en ese momento.

El día 8 de julio, efectivamente la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico recomienda al Plenario el Perfil para el Jefe del CEMPA. Esta documentación o este perfil es analizado acá en el Plenario y se le hacen algunas modificaciones, entre ellas se trasladan algunos requisitos indispensables como requisitos deseables, pero no se hace ninguna modificación al requisito de maestría con licenciatura en algunas de las disciplinas de las ciencias de la educación. Eso proviene así de la Comisión.

Recuerdo que en ese momento, doña Marlene nos explicaba que ya se había hecho un análisis, se habían considerado algunas recomendaciones de los funcionarios del CEMPA y que supuestamente don José Luis Torres, había considerado todas esas recomendaciones y era una propuesta ya derivada de todo lo que se había visto conjuntamente con la gente del CEMPA.

Así se aprueba este perfil, sin embargo, como solamente una persona fue la que participó, lo que se hace es que se saca a concurso mixto y se le solicita a la Oficina de Recursos Humanos que analice el perfil del CEMPA y que recomiende si hay que hacerle algo. La Oficina de Recursos Humanos hace el análisis e indica a este Consejo que no hay que hacer ningún cambio, que como está procede, sin embargo, en el último acuerdo de este Consejo sí se le hace un cambio en la parte del P4 y P5, que se hace similar a lo que se hizo con el

concurso de una de las Escuelas, que fue una recomendación de doña Xinia Carvajal justamente.

* * *

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos ingresa a la Sala de Sesiones el MBA. Rodrigo Arias, Rector.

* * *

LIC. MARVIN ARCE: Para concluir, esos son los hechos que han sucedido alrededor de este perfil y de este concurso, así fue como quedó aprobado al final y ahora es que viene la nota de doña Cristina D'Alton haciendo esta solicitud.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quería hacer la consulta a la asesora jurídica, porque me parece que si en este momento, el concurso no se ha abierto, se abre hasta enero, si se puede hacer una modificación al perfil de manera que no limite a los posibles oferentes, es ampliar la condición de requisito indispensable, y agregarle lo que solicita doña Cristina D'Alton, con eso se atiende la inquietud y me parece que con ello habría una respuesta de parte del Consejo Universitario que acogería la primera petición de los funcionarios del CEMPA.

DRA. ALEJANDRA CASTRO: En este caso, vean que no existen derechos adquiridos, lo que existen son expectativas de derecho de gente que está pretendiendo eventualmente concursar, como el concurso ni siquiera se ha abierto, no habría ningún problema en modificar el perfil. Incluso, si se hubiese abierto el concurso y si se quisiera modificar el perfil, si no daña a los concursantes que reúnan los requisitos previos, sino que es para efecto de ampliar los requisitos para democratizar el acceso a optar por la plaza, tampoco habría ningún problema porque a los otros no se les estaría lesionando ningún derecho, si no que es por el contrario, ampliar la posibilidad de poder contar con mayores oferentes que a fin de cuentas responda a cumplir con el fin público, que es escoger al perfil más idóneo para la plaza que es lo que le interesa en el fondo a la Universidad.

* * *

Al ser las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde ingresa a la Sala de Sesiones el MBA. Rodrigo Arias.

* * *

MBA. EDUARDO CASTILLO: Iba en una línea parecida a lo que estaba indicando doña Alejandra Castro, porque la inquietud mía va más que todo en que atendiendo esta solicitud que plantea la compañera del CEMPA, se estaría

evitando un posible conflicto futuro y yo creo que nosotros deberíamos prever en cierta medida eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿En qué sentido?

MBA. EDUARDO CASTILLO: En conflicto de intereses, a razón que llegue una persona ahí que desde el punto de vista de ellos no sea lo suficientemente competente y pueda afectarlos o no. Existe la posibilidad al menos, porque incluso el hecho de que este caso se venga discutiendo hace rato con inquietud de una u otra forma, me deja la impresión que puede originarse un posible conflicto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este inclusive ya lo habíamos tenido aquí también, porque recuerden que aquí se aprobó el perfil del CEMPA, se les pidió que saliera a concurso interno y en ese momento hicieron una petición parecida a esta. Aquí llamamos en esa oportunidad al Vicerrector Académico, don José Luis Torres y él defiende que sea un perfil educativo y yo estoy totalmente de acuerdo en que tiene que ser educativo también.

Entraríamos a repetir una discusión de aquel momento y yo por lo menos de mi parte mantengo los criterios de aquel momento. El CEMPA tiene tres áreas de desarrollo, dos son netamente educativas, esas no se han privilegiado hasta el día de hoy y son las que hay que privilegiar, desarrollo curricular, evaluación de aprendizaje, son los puntos claves que el CEMPA tiene que fortalecer. No en lo otro y en lo otro es donde ha estado concentrado y hemos tenido las debilidades, entonces, en lo curricular y en la evaluación de aprendizajes, que sí son claramente identificadas como las dos grandes áreas que hay que atender prioritariamente, creo que tenemos que buscar gente que responda a esas áreas.

Para las otras tenemos muchas personas dentro del mismo CEMPA que pueden seguirla atendiendo bien, pero que han dejado de lado ésta, y en esto el CEMPA ha sido culpable de haber dejado de lado lo curricular y la evaluación de aprendizajes.

Yo no estoy de acuerdo con lo que pide doña Cristina D'Alton y respaldo más bien la posición que el Vicerrector Académico justificó en Comisión y justificó aquí. Yo por lo menos me tendría que oponer a esto y además ejercer los derechos que también tengo como miembro del Consejo Universitario contra una decisión de modificarlo en este momento. Lo digo así porque me gusta hablar claramente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No entiendo la posición suya. El asunto está en abrir las posibilidades a otros campos del saber, y no dejarlo solo para los profesionales en educación, al final el Consejo Universitario tiene que tomar una decisión y en ese momento considerar la solicitud del Vicerrector Académico.

El asunto está en la forma que ella lo está presentando, ella se refiere a las funciones que le adjudicó el Consejo Universitario al CEMPA y en el acuerdo 1560 desde el punto de vista que lo observé, hasta ahora vi esta nota, ella solicita que

se amplíe a otras especialidades, que no se le limite exclusivamente a la parte educativa.

Le entiendo a usted que desde el punto de vista del Vicerrector Académico debe centrarse en la parte de educación, pero ese criterio el Consejo Universitario tendría que considerarlo a la hora de hacer el nombramiento de la persona.

Por otro lado, hay algo que me parece que quizás don José Luis Torres no está considerando y es el hecho de que el Consejo Universitario cuando tomó la decisión con respecto al CEMPA, en el acuerdo de la sesión No. 1560, ¿qué fue lo que ocurrió?, definió una serie de políticas en investigación. Antes de ese acuerdo lo que existió era el CIAC, era el Centro de Investigación Académica, no como CEMPA sino como CIAC.

Eso fue en el año 2001, no recuerdo exactamente, pero lo que se hizo fue un cambio eliminándose el CIAC como Centro de Investigación Académica y se creó el Centro de Mejoramiento para los Procesos Académicos. Esto significa que ahora el CEMPA tiene que centrar su atención en el proceso académico, pero al proceso de aprendizaje que tiene el estudiante.

Don Rodrigo Arias tiene razón cuando dice, que dentro de las funciones está la asesoría curricular y en evaluación de los aprendizajes, pero, no solamente eso está. Lo que ocurre es parte de la crisis de la educación costarricense que tenemos, consideramos que muchos de los problemas de la educación se resuelven con pedagogía o con una perspectiva educativa. Entendiendo, pero los fundamentos de la educación no son de la educación misma, sino de la antropología, de la epistemología, de la sicología, son ellos los que le dan esa visión.

¿Que es lo que sucede? Hasta ahora en la UNED nos hemos quedado únicamente con la visión pedagógica, y no consideramos la visión epistemológica, la antropológica y hablamos de la concepción humanista y otros. Esos no son conceptos pedagógicos, es un concepto de una visión antropológica. Se trata de reconocer las otras áreas de las ciencias sociales que permiten fortalecer a los procesos educativos.

¿Qué quiero decir con esto?, que fue hasta ese año que el Consejo Universitario hizo ese cambio, ese giro al CIAC, desaparece el CIAC y crea el CEMPA. El asunto está en que el personal que está ahí, casi es el mismo que tenía el CIAC antes, y en ese momento este Centro no tenía como función asesoría curricular. ¿A quién se tenía ahí? Creo que en la parte curricular el soporte mayor lo daba el señor Zamora, que es especialista en currículo y que trabajó por mucho tiempo en la Universidad Nacional. No obstante, después no se le contrató más, porque estaba trabajando por honorarios y no como ingreso de pensionado.

La otra persona que estaba trabajando en la parte curricular era doña María Luisa Montenegro, que también fue contratada mediante honorarios. Por lo tanto, la

Universidad en realidad no le daba el soporte al CEMPA para que brindara ese apoyo curricular. De un día para otro no se pueden transformar las funciones, entonces ¿qué ha ocurrido? Recientemente, creo que el año pasado no estoy muy segura, se contrató a esta muchacha de psicología, doña Cristina Umaña, pero las personas que estaban trabajando hasta ese momento en el CIAC han estado más en otro tipo de actividades.

¿Quién se trasladó a trabajar al CEMPA? Se pasó a doña Giuseppa D'Agostino, la cuál trabajaba en control de calidad en asesoramiento de evaluación de aprendizajes, pero el CIAC no ha contado con personal en esas áreas.

Entonces, me parece que se le está achacando al CEMPA una debilidad en ese sentido, cuando no ha tenido el personal suficiente. Recientemente, supe que doña Maricruz Corrales quien estaba designada en el Sistema de Posgrados, la trasladaron al CEMPA, precisamente para brindar el apoyo en la parte curricular, ella ha estado trabajando con el señor Roy Umaña y no sé si con doña Elisa Delgado en la parte curricular.

Es más, ellos elaboraron un documento para este Consejo Universitario sobre los fundamentos curriculares de la educación a distancia, es un documento muy valioso que vino acá y que efectivamente, después don José Luis Torres lo conoció y se dio cuenta del trabajo que había hecho el CEMPA en ese sentido.

Comparto la preocupación de don Rodrigo pero no creo que sea así tan amplio lo que ha ocurrido, sino que la respuesta que haya dado el CEMPA en este momento, en la parte curricular y en la evaluación del aprendizaje, ha sido circunstancial. Además, el personal con que ha contado en estas áreas no ha sido permanente, sino que se han tenido que incorporar personas después de que se les asignó esa función.

En todo caso, me parece que la preocupación del Vicerrector Académico no se vería limitada si nosotros acogiéramos la solicitud de doña Cristina D'Alton, se podría incluir como requisito deseable la especificidad en educación, sería lo mismo que está ahí y ampliarlo a la filosofía y a otras especialidades de las ciencias sociales. Eso al final le da riqueza a la escogencia, como ella muy bien lo dice y como lo manifestó también doña Alejandra Castro hace un momento y el Consejo Universitario en su momento toma la decisión que mejor le conviene.

Recuerde que es un concurso mixto, entonces no sabemos quiénes pueden participar, eso le daría mayores posibilidades para que la Universidad opte por la persona que mejor considere para el CEMPA.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay argumentos a favor y en contra obviamente. Yo sí creo que nosotros tenemos que buscar a la persona que oriente al CEMPA a cumplir el papel que le corresponde ante todo en las dos áreas que no ha atendido, creo que hay una debilidad o una deuda del CEMPA para con la UNED y si el Jefe no está convencido de esas dos áreas, vamos a seguir arrastrando esas

dos debilidades, las dos debilidades están en desarrollo curricular y en evaluación de aprendizajes. En el otro campo no, en ese tenemos más personas que con los años se han dedicado a eso.

El perfil ideal es un doctor en educación con un énfasis en desarrollo curricular. Si nosotros hacemos un concurso en el cual ya no es ni educación sino todo, creo que no vamos a traernos a la persona con el perfil idóneo para ese puesto. Me parece que ahora precisamente por ser un concurso mixto, tenemos que orientarlo a traer a una persona que reúna el perfil de lo que la UNED ocupa, no lo que las personas del Centro quieren, sino lo que la UNED ocupa y ocupa cómo desarrollar esas dos áreas claves para el fortalecimiento de la Universidad. Repito, desarrollo curricular y evaluación de aprendizajes.

Por lo tanto yo no estoy de acuerdo en modificar el perfil, el cual se había aprobado ya, se había discutido esto mismo, se había votado, no se había atendido la modificación que ellos pedían, se hizo el concurso interno y ahora insisten en lo mismo.

Yo creo que si no tenemos a alguien propio del área de educación, vamos a seguir con esas dos debilidades y este es el momento precisamente de buscar a alguien que nos ayude a cerrar esas dos brechas y para eso necesitamos a alguien de educación.

La orientación que a ese Centro le dé el Jefe es clave y necesitamos a alguien del área de educación, eso es lo que el Vicerrector Académico dice, es lo que hemos discutido y es con lo que yo coincido plenamente. ¿Esto cómo entró hoy, como correspondencia? Ahora, esto no está planteado como un recurso, esto es una opinión.

DRA. XINIA CARVAJAL: Ahí el asunto es que no se excluye realmente a la gente de educación, talvez lo que pareciera es que el concurso se amplió un poco más. Me parece que la observación que don Rodrigo hace debe ser tomada en cuenta a la hora de la selección y ojalá que tuviéramos candidatos con ese perfil en la parte de educación. Lo que ella pide es como una ampliación, no está excluyendo a la gente de educación, pero talvez se pueden especificar otras características que potencialicen o que le den un puntaje adicional a lo que usted le interesa, que sea esta parte curricular. No sé si valdrá la pena devolver eso así porque ya el perfil está en la Oficina de Recursos Humanos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya está aprobado para salir a concurso mixto. Yo no veo problema de que lo saquemos como está porque entonces, qué autonomía tiene uno de definir los requisitos en un puesto. Ninguno, entonces, bajo ese otro concepto, tendría que ser como se hacían antes en una carrera que lo faculte para el desempeño del puesto y me acuerdo que aquí a la par mía, don Eugenio Rodríguez me dice, -y dígame cuál no-. Tendríamos que revisar el perfil como se aprobó.

DRA. ALEJANDRA CASTRO: Tendría que ser Licenciatura y Maestría en algunas de las disciplinas de las ciencias de la Educación o afín que lo faculte para el desempeño del puesto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Luego, en requisitos deseables estaríamos modificando el primero para que diga doctorado en ciencias de la educación y eliminaríamos la maestría académica en las ciencias de la cognición, ya no se calificaría eso, para ver si se hace el concurso. Eso partiendo que en las selecciones uno tiene que valorar los candidatos, pero también hay que orientar quiénes vienen.

Como hoy se está conociendo el acta, casi que tendríamos que hacerlo en función del conocimiento del acta donde viene ese acuerdo, habría que verlo como una revisión de ese acuerdo con el propósito que quede modificado o con motivo de conocimiento del acta se deroga aquél y se aprueba este.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Pero es una revisión de esta acta?

DRA. ALEJANDRA CASTRO: Entonces, sería en atención a la nota de ella y a la revisión del acta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, sería a la revisión del acta, a las dos cosas, se acuerda derogar ese acuerdo específico y modificarlo de la siguiente manera y se toma el nuevo acuerdo. Los que estén de acuerdo en esta modificación. En firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio CEMPA/05/175 del 13 de diciembre del 2005 (REF. CU-578-2005), suscrito por la Licda. Cristina D'Alton, funcionaria del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, en relación con el perfil aprobado en sesión 1791-2005 para el Jefe del CEMPA.

Además, con la aprobación del acta 1791-2005 en la presente sesión, se hace una revisión del acuerdo tomado en el Art. IV, inciso 3).

En atención a la nota de la Licda. Cristina D'Alton, y a la revisión del acta 1791-2005, Art. IV, inciso 3), SE ACUERDA:

Modificar el perfil del Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, aprobado en sesión 1791-2005, Art. IV, inciso 3), para que se lea de la siguiente manera:

Requisitos indispensables:

- **Licenciatura y Maestría en algunas de las disciplinas de las ciencias de la educación o afín que lo faculte para el desempeño del puesto.**
- **Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, investigación e innovación educativa a nivel universitario.**
- **Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)**
- **Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.**
- **Poseer los requisitos académicos establecidos para el profesional 4 ó 5 de régimen de Carrera Universidad de la UNED o su equivalente, según régimen de valoración de las otras universidades públicas, o su equivalente, según dictamen respectivo previo, emitido por la Comisión de Carrera Profesional de la UNED.**
- **Experiencia reconocida, al menos 5 años en el desarrollo de proyectos de investigación en su campo de especialización académica y en el campo de la educación superior.**
- **Publicaciones científicas en su campo disciplinario y en el campo de la educación.**
- **Conocimiento en el manejo de sistemas de información.**

Requisito legal:

- **Incorporación al Colegio Profesional respectivo.**

Requisitos Deseables:

- **Doctorado en Ciencias de la Educación.**
- **Tener formación y experiencia investigativa en más de un área del conocimiento.**
- **Experiencia en educación a distancia.**
- **Experiencia en la dirección y orientación de equipos interdisciplinarios.**
- **Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.**
- **Orientación hacia el mejoramiento continuo de los procesos académicos y la innovación educativa.**

- Nivel aceptable de lectura del inglés u otro idioma.

Bases de Selección:

- | | |
|----------------------------------|-----------------|
| • Grado adicional | 5% (doctorado) |
| • Experiencia Laboral Específica | 20% |
| • Publicaciones | 20% |
| • Evaluación Psicométrica | 20% |
| • Proyecto de Trabajo | 15% |
| • Entrevista | 20% |

Condiciones en caso de ser nombrado:

- Haber recibido o estar en disposición de recibir un curso de Ética en la Función Pública y el curso de Pedagogía Universitaria a Distancia.
- Deberá mostrar compromiso personal y académico con la filosofía y modalidad educativa de la UNED.

ACUERDO FIRME

* * *

4. Nota suscrita por la MSc. Xinia Zeledón M., Programa de Videoconferencia y Audiográfica, referente a la Programación de Videoconferencia del I Cuatrimestre del 2006.

Se conoce oficio VAU-2005-156 del 1 de diciembre del 2005 (REF. CU-569-2005), suscrito por la M.Sc. Xinia Zeledón, Encargada del Programa de Videoconferencia, en el que remite el Programa de videoconferencia del I Cuatrimestre del 2006.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este punto es tomar nota nada más de la información de las videoconferencias del I Cuatrimestre del 2006.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio VAU-2005-156 del 1 de diciembre del 2005 (REF. CU-569-2005), suscrito por la M.Sc. Xinia Zeledón, Encargada del Programa de Videoconferencia, en el que remite el Programa de videoconferencia del I Cuatrimestre del 2006.

SE ACUERDA:

Agradecer a la M.Sc. Xinia Zeledón el envío de esta información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

* * *

5. Nota del Tribunal Electoral Universitario, suscrita por don Manuel Antonio Mora, referente al acuerdo de solicitar audiencia al Consejo Universitario.

Se recibe oficio TEUNED-285-05 del 7 de diciembre del 2005 (REF. CU-570-2005), suscrito por el Sr. Manuel Mora, Secretario del Tribunal Electoral, en el que informa que en sesión 671-2005 del 7 de diciembre del 2005, el TEUNED acuerda solicitar una audiencia al Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: El siguiente punto es la nota en donde el Tribunal de Elecciones, don Manuel Mora propiamente, pide una audiencia al Consejo Universitario. Sería otorgársela y encargarle a doña Ana Myriam Shing coordinar la fecha en la que podamos recibirlos.

Yo creo que es prioritario atenderlos, cualquiera que sea el tema, es importante verlo pronto. Lo de esta solicitud es para ver lo del miembro externo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Es para ver lo del miembro externo, quieren hablar sobre la pasada elección.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que ellos tienen que sacar el nuevo concurso. Entonces, démosle la audiencia apenas se pueda, en la segunda semana de enero.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio TEUNED-285-05 del 7 de diciembre del 2005 (REF. CU-570-2005), suscrito por el Sr. Manuel Mora, Secretario del Tribunal Electoral, en el que informa que en sesión 671-2005 del 7 de diciembre del 2005, el TEUNED acuerda solicitar una audiencia al Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Licda. Ana Myriam Shing que coordine la visita de los miembros del Tribunal Electoral a una sesión del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

* * *

INFORMES:

1. Informe del MBA. Rodrigo Arias, justificando su retraso en la sesión del día de hoy debido a reunión programada con el Ministro de Hacienda.

MBA. RODRIGO ARIAS: Primero, el hecho de que haya llegado tarde a la sesión, es porque tenía un par de reuniones, una que yo había venido buscando con el Ministro de Hacienda, me dio audiencia hoy a las 2 de la tarde y se hizo larga la reunión. Estaba viendo sobre todo cuál era el mecanismo más expedito para presupuestar los recursos de la nueva Ley.

Hay tres posibles escenarios y hay que dejar un poco que pasen los meses para ver cuál escenario va concretándose, si hay plan fiscal o si no hay, si hay o no hay recalificación de ingresos por la Contraloría General de la República, o en última instancia, que yo de verdad creo que es el más viable, es ya con el nuevo Gobierno, el primer presupuesto extraordinario, esa es la que yo veo más posible porque de aquí a mayo es muy difícil cualquiera de las otras dos, a no ser que haya plan fiscal, que si lo hubiera, apenas va ir saliendo como en marzo o abril el segundo debate, porque si se aprobara ahora y va a la Sala IV y todo, entonces de verdad que el escenario que veo más factible, es en el segundo semestre del otro año, en el presupuesto de ese momento en el cuál además tiene que incorporarse una recalificación del FEES, producto de la recalificación del PIB nominal que naturalmente se va a dar con los nuevos indicadores que el Banco Central anunció ayer, tanto en la inflación que es mayor al 12.7% que ellos habían dado como proyección, como de la producción del país que ya no es un incremento real del

3.5% sino del 4.1%. Las dos variables juntas van a producir un aumento del PIB nominal que automáticamente recalifica el FEES y por lo tanto habrá que gestionar en ese momento una recalificación del FEES en el presupuesto y ahí es donde se va a abrir la oportunidad para los recursos nuestros. Entonces, esto va como un solo paquete de recursos para las universidades.

Yo la verdad, ese es el escenario que veo más factible. Esto nos permite avanzar con todos los proyectos y tener todo listo para en ese momento tratar de concretarlos, esto es lo que se vio en la reunión con el Ministro de Hacienda.

También avanzamos para analizar el proyecto que habíamos presentado en algún momento al BCIE para el edificio "D" sobre todo, creo que ahora tenemos que replantear un poco lo tecnológico porque también ha cambiado y lo de las mismas sedes que habían algunas planteadas en aquel proyecto y dada la función principal ver qué dicen ellos, es que consideran que es mucho dinero, eran 13 millones de dólares si no me equivoco.

Yo me contentaría con el edificio "D", que esos son como 6 millones de dólares, solo en ese edificio, que para nosotros es además el elemento clave. Hablé con el Ministro de Hacienda, aproveché la otra reunión que tenía luego en la Casa Presidencial para hablar con el Ministro de Planificación, que son dos de los tres que conforman el Consejo Nacional de Inversiones, es el que tienen que darle el visto bueno a este tipo de proyectos, ambos me recomendaron mejor actualizar la parte tecnológica e iniciar el proceso, porque cuando habíamos empezado ese proyecto la vez pasada, entró en una especie de receso la parte de proyectos porque estaban reestructurando todo el sistema y todo el procedimiento de aprobación de préstamos, estaba quedándose con afin, en eso había quedado en ese momento y con el Consejo Nacional de Financiamiento que es donde se ven todos los empréstitos ahora, lo forman el Ministro de Hacienda, el Ministro de Planificación y el Presidente del Banco Central, hoy hablé con dos de los tres y ambos coinciden que lo mejor es volverlo a presentar, porque la vez pasada no saben qué pasó con el proyecto porque en esos cambios de Ministros de Hacienda y demás, en algún lado lo mandaron a consulta y se quedó archivado probablemente en algún escritorio. Este era solo para la UNED, para el edificio "D", infraestructura y equipo.

Según ellos es factible que de aquí a mayo se haya hecho todo el trámite de previo para que quede entregado a la Asamblea Legislativa y luego ya sería el lobby con los nuevos diputados para sacarlo y eso habría que trabajarlo también en ese momento.

Esto es para que ustedes sepan que vamos a iniciar estas acciones, por un lado lo de la Ley y esperar el momento más oportuno y por otro replantear si el préstamo con el BCIE para reiniciar el proceso en enero ante el CONAFIN y luego con el Ministerio de Hacienda y Planificación y todos los que tienen que dar vistos buenos en el proceso, esperando que efectivamente de aquí a mayo se pueda entregar a la Asamblea Legislativa.

Se hizo más complicado el proceso ahora al inicio, más fácil en el proceso antes de llegar a la Asamblea. Antes era mucho más sencillo al inicio pero al final había que ir a buscar el visto bueno del Ministerio de Hacienda y eso era muy difícil. Ahí es donde habíamos quedado la vez pasada con el que ya visto por el BCIE y visto por todos, faltaba Hacienda y fue cuando don Alberto Dent quien nos había dado su aval, se fue, entonces entramos en la etapa del señor Carrillo donde todos sabemos que no se avanzó en nada en esta materia. Esto es para justificar el hecho de que haya llegado tarde.

2. Informe del MBA. Rodrigo Arias, referente a la reunión en Casa Presidencial con el Ministro de Planificación y el Presidente referente a la instalación de las mesas de diálogo social.

MBA. RODRIGO ARIAS: También tuvimos una sesión en casa Presidencial con el Ministerio de Planificación, en el que se instalaban las mesas de diálogo social que se han venido trabajando con el Consejo Económico Social, con el acompañamiento de CONARE y del Estado de la Nación. Entonces, los Sindicatos y Cámaras Empresariales hoy se instalaban las tres mesas de trabajo, una en educación, otra en la lucha contra la pobreza y la tercera en empleo y productividad.

Ellos ya quedaron reunidos en cada Comisión, pero como CONARE y ahí más que CONARE es uno, porque he estado en todo el proceso, necesito estar para darles el acompañamiento que ellos esperan de CONARE y del Estado de la Nación. Yo creo que son mesas importantes además para fijar políticas públicas en el futuro en Costa Rica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esa es la meta de cada una de las Comisiones, proponer un plan de políticas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es proponer un plan de políticas públicas en empleo productividad, en lucha contra la pobreza y en educación, que eso se enlaza también con aquella otra acción del Consejo Superior de Educación en la parte educativa propiamente.

Hoy era apenas la instalación de las mesas de trabajo, donde todas las organizaciones sindicales, cooperativas, movimiento solidarista, cámaras empresariales, tienen sus delegados en cada grupo de trabajo. Vamos a ver cómo funciona, creo que hay que apostar por ese tipo de diálogo en nuestra sociedad, al tiempo que simultáneamente se lleva adelante lo del proyecto de ley para crear un Consejo económico social, eso sí se llevará más tiempo.

El proyecto de ley está casi en la versión final, hay una versión pero no es la final, todos los grupos quedaron encargados de analizar la propuesta y a mediados de enero tener sus observaciones para empezar el trámite legislativo.

Muchos diputados actuales, de diferentes fracciones, están interesados en dejarlo por lo menos dentro de la corriente legislativa en Comisión, quizás dictaminado, depende de los tiempos. Eso es para decirles por qué llegué aquí más tarde de lo que iniciaba la sesión.

3. Informe del MBA. Rodrigo Arias, referente a los procesos de la Caja Costarricense del Seguro Social con relación a pagos por servicios profesionales.

MBA. RODRIGO ARIAS: También en Informes, ustedes conocen todo el proceso que se estaba llevando adelante con la Caja Costarricense del Seguro Social en relación con pagos de servicios profesionales que tenía la UNED para profesores por diferentes motivos de contratación en el Sistema de Estudios de Posgrado, en Extensión y en algunas otras dependencias de la Universidad, ellos llevan todo un proceso dentro de la Caja Costarricense del Seguro Social de investigación de todo ese tipo de contratos y de traslado de un primer informe del cuál uno reacciona.

La parte buena de todo este proceso es que aceptaron que un tipo de servicios sigan siendo profesionales. Hay dos tipos de servicios y es realmente un quiebre dentro de lo que ha sido la política de la Caja del Seguro Social dentro de esa materia, tanto en la dirección de tesis, supervisión, prácticas, todo eso, cursos de extensión de muy corta duración que son de una semana por ejemplo, todo eso se va a poder seguir manejando por servicios profesionales pero sobre todo lo demás nos están haciendo el cobro de las cargas sociales respectivas, más intereses y todo lo que ustedes saben que ellos cobran, por un monto de ¢395 millones. Ayer nos llegó el cobro respectivo con fecha de pago al 20 de diciembre, ayer mismo enviamos un recurso a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, pero sabemos que en eso nunca son comprensivos y nunca atienden nada, son realmente prepotentes en sus definiciones alrededor de eso, lo experimentamos en aquella oportunidad.

Hoy estaba conversando con el encargado del área de educación de la Contraloría General de la República. Don Javier Masís recomienda que le pida hoy mismo por fax la autorización para hacer una modificación interna y él me la autoriza de inmediato para reubicar recursos y que podamos pagar esto a la Caja la próxima semana. Don Luis Gmo. Carpio está elaborando la modificación, él está conversando con don Víctor Aguilar, lo que vamos a hacer es tomar recursos de las cuentas grandes que tenían proyectos en el presupuesto ordinario del 2006 y luego reponer por superávit libre las que sean necesarias de los que ahora se tengan que cortar para tomar estos recursos que son procesos de licitación que de

todas formas se iban a completar hasta en enero o febrero, ya avanzado el año y de todas formas tenía que absorberlo en el presupuesto del año 2006.

Una estimación que hicimos ayer en la tarde de posible superávit libre por arriba del que está en el presupuesto, nos daba ¢300 millones de colones aproximadamente, no significa que lo que eventualmente tendríamos que manejar mediante algún tipo de subejecución durante el año, serían unos ¢95 o ¢100 millones de colones. Yo le dije a don Luis Gmo. Carpio que fuera preparando una modificación interna para que hoy mismo la veamos y la aprobemos para pagarle a la Caja Costarricense del Seguro Social y no quedar morosos y de una vez salir de esa deuda.

Una posibilidad era un arreglo de pago con la Caja, pero resulta que ellos dicen que un arreglo de pago por arriba de ¢60 millones solo con garantía hipotecaria, lo cuál me parece sin razón en una Institución pública, eso es lo que le dicen a uno.

DRA. ALEJANDRA CASTRO: Tal vez para explicarles cuál ha sido el proceso. Nosotros como acreditaban, este es el segundo pago por plazos que estamos ejecutando. En la primera experiencia que tuvimos, nosotros tratamos de votar todos los recursos legales disponibles en el ordenamiento jurídico con la Caja del Seguro Social hasta la vía conciliatoria. Nunca nos hicieron caso, de hecho en esta oportunidad nos están diciendo, pero en tales recursos para por ejemplo, exoneración del pago de intereses que son extremadamente altos, cada día que pasa es mucho más oneroso para nosotros. Ellos nos acogieron todos los alegatos que nosotros pusimos con respecto a la naturaleza de los contratos, pero como es hipotecaria, entonces tenemos que dar garantía fiduciaria que es con aval bancario o si no un título valor. Entonces es bastante complicado.

También se está pidiendo que mientras pagábamos, se nos exonerara del cobro de los grandes gravámenes que nos pone, realmente de la Ley de Protección al Trabajador tiene que seguirse aplicando por ley, pero el que ellos imponen existe jurisprudencia administrativa que nosotros citamos, donde ellos han exonerado en otras ocasiones a otras instituciones. Nos denegaron esa petitoria con lo cual si nosotros vamos a hacer el pago hasta el otro año, corremos el riesgo de que no podamos modificar el presupuesto, porque estaríamos calificados como morosos, que fue lo que nos pasó la vez pasada.

Si uno pone un recurso se suspende el trámite cobratorio, pero eso lo hicimos la vez pasada y aún así no nos querían extender la constancia de que no estamos morosos, entonces quedamos entre la espada y la pared, porque no están atendiendo ninguno de los alegatos legales.

MBA RODRIGO ARIAS: La verdad que por la experiencia que hemos tenido con la Caja Costarricense del Seguro Social en otras ocasiones, creo que ganamos mucho con que aceptaran que algunos tipos de contratación son servicios profesionales y eso seguirlo manejando así. Precisamente se va a tener que hacer una conversión de algunos de los gastos presupuestados como servicios

personales, para ir más bien a sacar los ahorros respectivos, irlo manejando durante el año, es parte de la ejecución presupuestaria que cuando hay limitaciones, uno tiene que ir las atendiendo casi mes a mes.

Creo que lo mejor es hacer la modificación interna y pagar, porque tarde o temprano íbamos a hacerlo y los intereses son muy altos.

He estado en representación de CONARE en la Junta Directiva del SINART, desde que llego al SINART tienen un arreglo de pago con la Caja Costarricense y les cobran unos intereses altísimos, tanto que yo recomendaba que mejor hicieran un préstamo con un banco comercial y le pagaran a la Caja Costarricense, porque son menores los intereses del Banco que de la Caja Costarricense. Ahí fuimos dos veces con la Junta Directiva del SINART y en todas es exactamente la misma posición que han tenido con nosotros y que yo conozco que han tenido con la UCR, con el Instituto Tecnológico, con la UNA, con el INA, no le conozco eso con universidades privadas, se lo conozco con las universidades públicas; pero la gente que nosotros dejamos de contratar porque no se puede seguir contratando bajo esos procedimientos, después uno los ve trabajando en universidades privadas y ahí nunca se entera que llegan los funcionarios de la Caja Costarricense para nada.

* * *

A las diecisiete horas con veinticinco minutos ingresa a la Sala de Sesiones el MBA Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo.

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: De acuerdo con lo expresado por don Rodrigo Arias, comparto con él que se cancele esa deuda con la Caja Costarricense, no tiene sentido seguir con esa situación. Sí quería manifestar con respecto a esto que me agrada que la Caja Costarricense del Seguro Social haya permitido que ciertas actividades de la Universidad se puedan realizar por servicios profesionales, eso me agrada y me da tranquilidad, es parte del dictamen de don Celín Arce, cuando se conoció acá en el Consejo Universitario cuando analizamos el Informe de la Auditoría.

Recuerdo al respecto que en ese sentido, el Consejo Universitario avaló que ciertas modalidades se pagaran por servicios profesionales. Lo único que quiero expresarle a usted y al Vicerrector Ejecutivo, es la preocupación que me surge, es una petición muy respetuosa para que después no hayan problemas.

Creo que la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento, permite que los funcionarios puedan participar en este tipo de actividades siempre y cuando se haga el concurso respectivo. Eso implica, de acuerdo con lo que está normado en

la legislación nacional, que si se quisiera hacer determinadas actividades por honorarios, los funcionarios pueden participar pero en igualdad de condiciones, como podría participar cualquier costarricense. Ese es un punto que me parece es importante.

MBA RODRIGO ARIAS: Toda esa materia se está pasando a la Oficina de Contratación y Suministros, para que regulen y la manejen bajo la contratación regular de cualquier servicio.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: También quiero decirle lo siguiente y lo hago porque lo observé. Por ejemplo, existe un documento de normas de cargas académicas, sin embargo, observé que ya enviaron una circular en un correo a los Encargados de Cátedra, solicitando la lista de las personas que podrían trabajar por honorarios. Debido a ello me acerqué a donde don Víctor Aguilar y le dije, que algunas de esas actividades se pueden pagar por honorarios, pero me parecía que las oficinas no conocen bien el procedimiento, por lo tanto es necesario informarles, me dijo que sí, que efectivamente estaban en eso, que se estaba haciendo con la Jefatura de Contratación y Suministros.

¿Qué es lo que sucede? Que el personal secretarial o el personal asistente administrativo, no conocen la normativa, me parece, que la Oficina Jurídica debería de capacitar a estas personas para que tengan mayor conocimiento de lo que es la Ley de Contratación Administrativa.

Por ejemplo, le explicaba a un Encargado de Cátedra y le decía, que perfectamente la calificación en cursos con matrículas significativas, lo que corresponde es distribuirlo en los tutores, hasta donde sea posible, el resto si se puede pagar por Servicios Profesionales, pero no con funcionarios de la UNED, sino simplemente con otro tipo de personas que están en otras universidades, personas que no tienen trabajo, pero teniendo presente un pequeño detalle, que la calificación tienen que hacerla en una semana. En esa semana a esas personas se les contrata pero, tendrán que venir a calificar a la institución, estando presente el Encargado de Cátedra y los exámenes no salen de la Universidad.

MBA RODRIGO ARIAS: Una compra de servicios, una tarifa por exámenes.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Exactamente. Lo único que me preocupa es lo que podría fomentarse, y es que los mismos funcionarios se recontrataban a sí mismos. Entonces, es una petición muy respetuosa, porque sinceramente, me alegro que eso le da sostenibilidad al último acuerdo que tomó el Consejo Universitario.

Además, al tutor le llenan la carga académica, de acuerdo con el documento de normas de cargas académicas, dentro de esa sábana aparecen: calificaciones, tutorías, trabajos finales de graduación, aparece todo. Entonces, no puede ser que un tutor aparezca con una carga académica en la cuál califica, y con un contrato también calificado. Entonces ahí lo que dicen es que estamos partiendo

la actividad propia del tutor. Lo que hay que demostrar es que se llenaron todos los códigos que se tenían y para el resto de calificación, se tuvo que apelar a los contratos por servicios profesionales por un tiempo determinado.

Esa es una petición que hago muy respetuosa.

MBA RODRIGO ARIAS: Estamos coordinando una normativa para establecer esas limitaciones y esa forma de trabajo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El otro punto, se lo expresé a don Carlos Morgan, a don Víctor Aguilar y la sostengo. La UNED ha invertido muchísimo dinero, lo cual me parece excelente en la formación de muchos profesionales de la UNED obteniendo maestrías, estudios de posgrados, etc. Estoy segura que muchos de esos trabajos finales de graduación, por ejemplo, de tesis, deberían de ser analizados por parte de la Vicerrectoría Académica y buscar opciones para que los funcionarios puedan dirigirlos con acompañamiento. Me parece que eso puede hacerse. En la UNED hay personas con muy buena formación en esa área que les pueden ayudar, con ello se van haciendo dos cosas al mismo tiempo, capacitando en vivo al mismo funcionario de la UNED y además, los recursos destinados para trabajos de graduación no hay que utilizarlos en otras personas.

Sostengo y le decía a don Carlos Morgan, que sería bueno que utilizáramos la estrategia que está utilizando Harold Arias, con los estudiantes de la Maestría de Recursos Naturales, el proyecto de investigación que están haciendo, en la línea de un programa, de un programa de investigación que tienen en Recursos Naturales. La Universidad lo que hace es acoger el proyecto que presentan estos estudiantes, el valor agregado que le queda a la UNED, está en el conocimiento que se está generando en este sentido. Se le hace un reconocimiento, obviamente, a los estudiantes que están participando, pero no en los montos en que se hace con una persona externa a la UNED.

Me parece que eso debe hacerse en la Universidad para hacer un buen uso de esos recursos. Valdría la pena que le consultara a don Carlos, no sé si él se acordará de lo que hablamos al respecto de investigación, que la UNED necesita. Hay que incentivar el desarrollo de la investigación en las Escuelas, una forma para que los compañeros y las compañeras de las escuelas tomen tesis, bajar los recursos en este sentido, no fomentar que se pague la dirección de tesis aparte, porque es la culminación de un trabajo de formación institucional y me parece que no está bien darle ese valor agregado a personas externas, no tiene sentido.

Los trabajos finales de graduación de una Universidad, deberían ser parte del desarrollo de la investigación de la Universidad, por lo tanto, debería de recaer dentro de las funciones de muchos funcionarios de la Institución. Es una manera de construir cultura en ese sentido, porque es la investigación que está aportando la Universidad a la solución de problemas de carácter nacional. Es una petición muy respetuosa. Considero que los dos aspectos son posibles de hacer si

existiera una actitud positiva también de las Escuelas, pero estoy segura que si usted lo viera de esa manera, sí se puede hacer.

MBA RODRIGO ARIAS: Esa última parte se quiere atender también lo de cargas académicas. Lo otro es cuestión de la nueva normativa. Se están dando condiciones nuevas, todo lo antiguo se había descontinuado, estamos partiendo de cero en cuanto a establecer las nuevas condiciones de contratación de servicios por parte de la UNED y ahí no estamos obligados a nada, sino a lo que activamente queramos proponer. En esa última parte, hay que analizar lo de cargas académicas.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En el documento de normas de cargas académicas, se consideran horas para dirigir tesis. Sé que muchos compañeros buscarán la aplicación del artículo 32 bis o algo similar, pero no se trata de eso. En ese documento está la posibilidad de dirigir tesis. Me parece que lo que hay que hacer es rescatar eso y solicitarle a muchas personas que contribuyan en la decisión de tesis. Este es un punto que lo quería expresar cuando don Rodrigo Arias se refirió al asunto de la Caja Costarricense. Comparto plenamente que hay que cancelar la deuda con la Caja del Seguro Social y que la UNED comience en cero.

MBA RODRIGO ARIAS: Reitero que creo que lo mejor es proceder a aprobar la modificación y pagar esta deuda de una vez y más bien, ese posible desajuste no es tan alto. Creo que es mejor salir de esta deuda la próxima semana y mejor manejar el presupuesto nuestro para recuperar el desajuste que se establezca en diciembre.

Los recursos se tomarían de partidas que tienen contenido hoy en día, debido a los procesos de licitación que son largos, lentos y que se reponen con el presupuesto del 2006. Me parece que es la mejor acción, para no pagar luego con intereses muy altos y con el riesgo de que la Caja maneja entonces ese concepto de morosidad para el patrono, para la UNED, que les disgusta a los funcionarios que aparezca en la orden patronal que está morosa la institución.

Es mejor tener todo preparado para cancelar, son 395 millones de colones, que ustedes vieron en esta modificación que se preparó.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sí me gustaría que quedara en el acuerdo, que se aprueba con la finalidad que se cancele la deuda con la Caja Costarricense del Seguro Social.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Hay algunos aspectos que son importantes en este caso. Durante la tarde tuvimos comunicaciones con don Javier Masís de la Contraloría General de la República, la última vez que me comuniqué con él, me indicó que está anuente a aceptar el uso de esta modificación por el hecho que es una modificación especial, no es una modificación con características comunes y corrientes, porque estamos usando la partida de indemnizaciones y estaría autorizándolo mañana, una vez que don Rodrigo Arias remita el oficio.

Don Javier Masís conoce todo el caso y dice que con la Caja Costarricense no hay nada que hacer, que ellos tienen una ley especial, no podemos omitir ningún pago.

Algo importante, es que se presentó el recurso de revisión, lo ve la Junta Directiva de la Caja el día de mañana. Dependiendo del acuerdo de mañana, eventualmente nos podría dar una holgura de cuatro a cinco meses, que sería muy importante, pero no podemos depender de ella, la decisión tendría que tomarse hoy.

Por otro lado, hicimos gestiones para poder llegar a esto, quiero explicarle al Consejo que no fue un asunto que mantuvimos con pasividad, sino todo lo contrario, se mantuvieron reuniones con don Manuel Ugarte que es el Subgerente Financiero de la Caja, estuvimos negociando, también el día de hoy estuvimos negociando con don Luis Diego Calderón, Jefe de Cobro de la Caja y en realidad es poco lo que hemos podido lograr ahí. Algo muy importante, que no es solo asunto presupuestario, sino que el flujo efectivo que teníamos programado para cerrar diciembre, permite hacer este desembolso, porque los flujos efectivos dan esa ventaja, a veces no necesariamente tener presupuesto significa tener la plata.

MBA RODRIGO ARIAS: Cuando hablaba de la posición de los de la Caja, me refería a los puestos máximos de definición, los funcionarios de la oficina siempre han sido muy anuentes a recibirlos, a buscar las opciones, pero ellos tienen una limitación, que es la limitación de la propia ley, dentro de eso nos dan consejos, pero cuando tramitamos lo que ellos nos aconsejan hacer, siempre chocamos con la barrera de la Junta Directiva.

LIC. MARVIN ARCE: Una consulta a don Luis Guillermo Carpio. Las dos cuentas que tienen un mayor monto que se están rebajando en esta modificación, es equipo y programas de cómputo, 140 millones de colones y terrenos, 160 millones de colones. Estos dineros estaban destinados para comprar qué equipos específicamente y qué terrenos son los que se están dejando sin ejecutar este año.

MBA LUIS GMO. CARPIO: El principal es el terreno de Cartago, que son más de 120 millones de colones y hay otros adicionales.

MBA RODRIGO ARIAS: El terreno de Ciudad Neily, 36 millones de colones y el terreno de Osa, 4 millones de colones.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Exactamente. Los otros rubros de computación son compras que están en proceso, que con la nueva ley, la nueva dinámica presupuestaria ya los compromisos no se trasladan al año siguiente, esa es una ventaja que se tiene ahora, sino que eso pasa como superávit, inmediatamente eso lo estaría absorbiendo el presupuesto 2006.

Eso tiene que reponerse, de hecho, espero que no dejemos de comprar, porque para Cartago vamos a pedir un permiso especial a la Contraloría General de la República.

MBA RODRIGO ARIAS: Esto funciona así, desde que ya no se arrastran compromisos presupuestarios como era antes, al 31 de diciembre uno tenía que mantener los compromisos vivos y en 6 meses ejecutarlos, ahora se liquidan todas las cuentas al 31 de diciembre y uno lo que tiene que prever es, que el nuevo presupuesto cuente con los recursos en las partidas respectivas para todo lo que tiene continuidad.

En el caso de terrenos, recuerden que ya el presupuesto 2006 incorporaba los 120 millones de colones para Cartago, los otros 40 millones de colones son los 36 millones de colones de Ciudad Neily y los 4 millones de colones de Osa, que estaban en trámite ante la Contraloría General de la República, la cual nos había indicado que en esta semana sacaba las autorizaciones de la compra directa de esos dos terrenos, el de Ciudad Neily y el de Osa en Ciudad Cortés.

Con el visto bueno que la Contraloría nos debería de dar mañana según lo que ellos han dicho, sigue hacer un contrato, el contrato después se devuelve a la Contraloría General de la República para refrendo, para lo cual tienen 30 días, eso significa que va a terminar el proceso de adquisición por el mes de febrero o marzo. El día que tenemos que pagar es cuando uno firma en la Notaría del Estado, eso será en febrero o marzo para estos dos terrenos que son por 40 millones de colones entre los dos. Eso lo estaría asumiendo el presupuesto del 2006 con los 120 millones de colones del superávit adicional que se genere ahora, se tiene que reforzar para completar lo del terreno de Cartago, siempre se va a comprar solamente que se lleva un trámite, mediante el cual también hay que solicitarle el permiso a la Contraloría General de la República para una compra directa, dado que ya se hizo la licitación y se declaró infructuosa, porque el único terreno que nos ofrecieron no reunía las características deseadas, entonces hay un proceso para pedir la autorización a la Contraloría para una compra directa.

Es un trámite que se está llevando adelante, para tener el visto bueno de la Contraloría creo que será por el mes de marzo, en esa primera etapa y luego vendrá la formalización que se llevará otros meses más, por lo que estamos pensando en mayo o junio con todos los procesos sin ningún inconveniente para estar en el momento del pago del terreno de Cartago.

El presupuesto 2006 nos permite tomar este recurso ahora y más bien administrar la ejecución presupuestaria en esas partidas el próximo año.

En el equipo de cómputo es igual, son licitaciones que están en trámite en este caso, esas estaban apenas adjudicándose, viene todo el proceso de formulación de la adjudicación, la elaboración de los contratos. Son licitaciones que se van a ir pagando entre febrero o marzo, hasta que todo el equipo esté aceptado, esto entre marzo y abril, y el presupuesto 2006 tiene las partidas de equipo de cómputo, que por lo tanto, recogen los compromisos de las licitaciones que están

en trámite ahora, el superávit que se genere, es el que tenemos que usar para reforzar las mismas partidas de adquisición de equipo de cómputo a partir del próximo año.

Ese es el mecanismo presupuestario para que no haya ningún desajuste en estos procesos de compra. Si nosotros de todas maneras no hiciéramos esto y pudiéramos empezar la adquisición de equipo de cómputo en enero, ustedes saben el tiempo que llevan las licitaciones, por ejemplo esas que se acaban de adjudicar, están abiertas desde marzo-abril. Estas otras nos dan tiempo en el transcurso del año de ir reajustando los contenidos presupuestarios.

Creo que desde ese punto de vista no se produce ningún inconveniente, más que el tener que pagar 400 millones de colones. Los 300 ó 400 millones de colones que iba a generar el superávit de este período y que uno pensaba que iba a servir para otras cosas de las que se tuvo que sacar del presupuesto, ahora ya no, dejar necesidades insatisfechas por un tiempo más, en cuanto al desarrollo de infraestructura adicional de la Universidad; pero pagamos la deuda y quedamos libres de eso de aquí en adelante y esperamos que para siempre.

Ese es el sacrificio realmente, don Marvin, no es equipo, no es terreno, el sacrificio son obras nuevas que no vamos a poder hacer, porque hay que pagarle a la Caja Costarricense del Seguro Social.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Una propuesta. Estoy de acuerdo, como lo expresé de que se apruebe esta solicitud de la modificación interna presentada por la Administración, por las razones que se han indicado, pues, me parece que hay que hacerlo, ese sería un acuerdo.

Pero también, me gustaría que saliera otro acuerdo, tal vez don Rodrigo me pueda ayudar en su estructuración, pues me cuesta hacerlo. Uno es que la Administración, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Dirección Financiera, cuando regresemos el año entrante, nos informe por escrito, cómo estos compromisos que se tenían para la compra de los terrenos y de los equipos, los va asumir el presupuesto del 2006. Me parece que eso es importante dado que el presupuesto que nosotros aprobamos y presentamos a la Contraloría General de la República está equilibrado, entonces de qué manera eso se va atender, sin afectar lo que el Consejo Universitario había aprobado.

Me parece que eso es importante, bajo el entendido de lo que mencionó don Rodrigo al inicio cuando nos daba el informe, que se tiene una recalificación y que por lo tanto, la Universidad va a recibir ingresos nuevos; también por los ingresos de la matrícula al inicio del año 2006, que siempre hemos tenido, y que luego justifican un presupuesto extraordinario. Es importante que nos informen de qué manera los compromisos mayores que han expresado preocupaciones aquí algunos compañeros, como los terrenos y los equipos, los va absorber el presupuesto 2006 o presupuestos extraordinarios en el período 2006, eso me parece que es fundamental.

El otro es, como una experiencia sabia, se parte de este aprendizaje, que ciertas actividades de carácter académico, la Caja Costarricense del Seguro Social acogió la propuesta de la UNED de, que ciertas actividades de la Universidad de carácter académico pueden ser pagadas por servicios profesionales, bajo esa línea que don Rodrigo nos informó, se den las instrucciones a la Oficina de Contratación y Suministros y a la Dirección Financiera para que se contrate o se establezca el procedimiento, que se garantice que en este tipo de contrataciones se respetará lo que indica el Reglamento de Contratación Administrativa, que es lo que continuamente nos indicaba doña Alejandra Castro y la Oficina Jurídica, esto es, si se pueden pagar, siempre y cuando se respete el procedimiento que indica el Reglamento de Contratación Administrativa.

De manera que, como miembro del Consejo Universitario lo que me compete es que se solicite a la Administración, tomar las medidas pertinentes para que una situación de estas no vuelva a ocurrir, porque si bien es cierto, se actuó siempre de buena fe, al final representa una pérdida que afecta el quehacer institucional.

Me parece que siendo positivos y cuidadosos en esto, hay que brindarle la información a las personas que tienen que hacer este tipo de contrataciones, para que se den cuenta que se pueden hacer, pero siempre respetando las normas. La sugerencia que decía, es que se pueden hacer, prácticamente con muchísima facilidad pero, sin mostrar que estamos haciendo una división de jornada, que a una persona se le contrata en un $\frac{1}{4}$ de tiempo para una cosa y el otro $\frac{1}{4}$ de tiempo está pagado por servicios profesionales.

MBA RODRIGO ARIAS: Sería como algo de esta manera, solicitar a la Administración velar para que los nuevos procedimientos que se aprueben para la Contratación de los servicios profesionales derivados de las modalidades académicas autorizadas por la Caja Costarricense de Seguro Social, se realicen de acuerdo con lo que indica el Reglamento de Contratación Administrativa, sería en esos términos.

De todas formas, le solicité a don Celín Arce y a don Pablo Ramírez, que se unieran a definirnos cuál era el procedimiento y los formatos de contratación que deberían de derivarse de esta autorización de la Caja Costarricense, para ir avanzando en una misma línea.

Lo otro sería, solicitarle un informe a la Administración de la manera cómo se atenderán en el presupuesto 2006 los compromisos de equipo y de terreno que estaban en trámite con estos recursos que utilizan para esta modificación interna.

Creo que ya respondí un poco, les indiqué por ejemplo que hay cerca de 300 millones de colones según la estimación de don Víctor Aguilar, Director Financiero, van a ser superávit adicional, ahí estamos con casi 300 millones de colones de los 395 millones de colones; 100 millones de colones que pueden ser lo adicional es un manejo presupuestario.

Inmediatamente el Consejo de Rectoría, después que se conoció lo de la Caja Costarricense, además de pedirle a la Oficina de Contratación y Suministro y a la Oficina Jurídica, lo de los procedimientos, también le señala a la Oficina de Recursos Humanos que toda plaza que quede vacante no se llena, si no es con una autorización previa del CONRE, no importa cuál sea, porque hay que manejar plata para generar superávit durante el año, porque tenemos que cubrir un monto que ese día no sabíamos cuánto iba a ser, hasta ayer que don Víctor Aguilar me da el monto de casi 300 millones de colones, la verdad que me da mucha tranquilidad, pero calculaba incluso de subejecutar cerca de 400 millones de colones con plazas, otros años hemos tenido que hacerlo en muchísimo peores condiciones y siempre hemos logrado equilibrarlo. La verdad es que lo veo manejable desde ese punto de vista. Un poco sería la respuesta, solamente que déjenos terminar el año y darla más concreta. Igualmente le solicité a la Oficina de Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, identificar todas las plazas que por cualquier motivo están vacantes, creo que se han dado señales en ese sentido.

Sería antes de concluir el tercer trimestre para dar este informe, que nos permite hacer la liquidación, la subejecución de las plazas que tenemos por diferentes razones, también lo que les mencionaba, se van a tener que subejecutar plazas para liberar costos y pasarla a honorarios, eso será una modificación externa en el transcurso del año, para cubrir este tipo de servicios. Le solicitamos a cada Escuela que nos hiciera un cálculo de cuánto es lo que ellos tienen que usar en honorarios para tesis, para prácticas, para todas estas cosas, porque ese monto es el que tenemos que asegurarles y es la subejecución de plazas equivalentes a esos montos, las que tenemos que subejecutar.

Entonces, se sometería la aprobación de la modificación.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El procedimiento que se está usando no afecta el POA de este año, no hay que hacer nada, lo que eventualmente se debería de replantear es el POA del año entrante una vez que se determine el superávit.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este informe se tiene que indicar si hay que hacer ajustes. Se puede agregar al acuerdo: "si hay que hacer algún ajuste en el POA para el 2006".

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Al agregarle eso me parece conveniente que se remita copia a la Contraloría General de la República.

* * *

El acuerdo se transcribe en el punto IV Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

4. Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre su preocupación con los recursos para el desarrollo del CONED con la aprobación de la Ley No. 8457.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Cuando don Rodrigo Arias se refirió a la situación que eventualmente se podría dar con respecto a los ingresos de la Ley que fue asignada a la UNED, es donde me surgió cierta preocupación. Lo que quiero es expresarle mi preocupación para que me diga cómo se pretende solucionar el problema.

Hay una comisión del Consejo Universitario que se reunió con don Carlos Morgan, él es quien dirige la Comisión con respecto al funcionamiento del CONED. En ese documento, que nosotros discutimos acá, avalamos en general, todo lo que se estaba haciendo, solo que indicamos que parte de los recursos que venían por esta Ley, sería lo que le daría sostenibilidad al desarrollo del CONED.

Precisamente, por lo que usted había indicado al Consejo Universitario, que cuando presentó este proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa había mencionado tres o cuatro aspectos, entre ellos mencionó becas para los estudiantes, el desarrollo tecnológico, el desarrollo de los Centros Universitarios y el CONED.

Al informarnos sobre los problemas que se tienen con respecto a esta Ley 8457, implica que el CONED estaría limitado para funcionar, porque precisamente el documento que mencioné, es mediante los recursos de esa ley, que se le está adjudicando los dineros al CONED.

Don Carlos Morgan no nos volvió a reunir, sobre ese documento y no ha presentado el informe al Consejo Universitario, pero sí recuerdo que nosotros trabajamos con él, fue una sesión larga y le hicimos todas esas observaciones.

Dentro del informe que usted da, indica que también se tendría una recalificación del FEES del año anterior. Sí me gustaría que me informara cómo visualiza el asunto para el 2006 con respecto al CONED, lo digo con la mayor sinceridad.

Si bien es cierto el documento de PLANES para los próximos quinquenios menciona el asunto del apoyo a la educación secundaria, la articulación con ciertas instituciones parauniversitarias, etc., lo que es importante que los recursos que recibe la UNED del FEES se dirijan para educación universitaria en particular, de lo contrario, y es la preocupación que me surgió, el día de mañana alguien podría decir que nosotros estamos secundarizando la Universidad y que estamos utilizando los recursos que nos da el pueblo costarricense para el desarrollo de programas de carácter universitario, para apoyar otros programas, que son muy

importantes, pero que están dejando de lado la educación universitaria, por la condición de Universidad.

Sé que hay un artículo de la Ley de creación de la UNED, que dice que tenemos el mandato también del legislador de atender. Podrá visualizarse el CONED dentro del área de educación abierta para la cuál, no se requiere tener la conclusión de los estudios secundarios. El requisito de la conclusión de secundaria solo es para optar a un título universitario, pero en el otro caso, puede ingresar sin ese requisito, todo eso lo tengo claro.

Lo que quisiera es que comprendiera la preocupación que tengo, porque si lo interpreté bien, cuando analizamos el documento con don Carlos Morgan, estábamos dando por un hecho el asunto que el financiamiento del CONED se daría bajo esa Ley. La semana pasada nos informó que la Contraloría General de la República ya había refrendado el convenio, lo cual facilitaba el pago de los profesores por parte del Ministerio de Educación Pública, entonces eso también es beneficioso para la Universidad. El asunto está en qué tanto va afectar esa situación con los recursos que le asignan dinero a esta ley, con respecto al desarrollo del CONED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como Universidad estamos autorizados para dedicar recursos ordinarios de la UNED a educación universitaria de adultos porque eso señala la Ley de la UNED y la educación universitaria de adultos que no se haya hecho por 30 años no implica que no tengamos que hacerlo y el CONED es eso. Podemos por lo tanto dedicar recursos propios a este tipo de programas y eso es lo que estamos haciendo con el presupuesto ordinario 2006. Hay un programa que se creó que es del CONED que tiene una cantidad de recursos y con esos recursos tienen que trabajar, de hecho habíamos acordado en la parte de implementar las acciones del próximo año que el 2006 se abría con las mismas 8 sedes en función de los recursos que están asignados.

Al mediodía estuve con la gente del CONED y quedamos en eso en el primer semestre las 8 sedes con las tres materias que van a abrir adicionales con los profesores del MEP. El segundo semestre serían las otras materias porque se van a llevar con una oferta controlada semestre a semestre. Si dejamos que estos estudiantes lleven las 7 materias de una sola vez, va a haber un gran fracaso. En este semestre la deserción ha sido casi cero.

Don Claudio Segura está sorprendido porque está dando dos cursos ad.honoren y me acuerdo cuando empezó dijo que eran 54 estudiantes y al final van a estar 20 estudiantes como es usual y le dije que se iba a llevar una sorpresa y un día de estos me estaba esperando en Heredia que habían 47 estudiantes de los 54 estudiantes, 7 se retiraron por razones personales y cada día está sorprendido con este tipo de estudiantes.

Para el segundo semestre les dije que no se comprometieran a nada adicional mientras no evaluemos en el primer semestre cómo evoluciona, en las 8 sedes las

restantes materias porque para esa operación es que tenemos presupuesto para nada más, lo demás será con los recursos de la ley y ese es un elemento de presión que debemos de mantener vivo para el próximo año, que no vamos a expandir más el CONED mientras no ingresen los nuevos recursos, ese es un elemento de convencimiento que hay que saber usar en el momento adecuado y con las personas adecuadas, pero para eso hay que esperar la elección de las nuevas autoridades, nuevo Ministro de Educación Pública, nuevo Ministro de Hacienda, nuevos Diputados y nuevo Presidente.

Me tranquiliza mucho la ley porque lo que me interesaba es que saliera la ley publicada, lo ideal era que los recursos se hubieran presupuestado pero el tiempo no alcanzó porque la ley publicada es un derecho para la Universidad y los \$1.258 millones ingresarán en algún momento pero es un derecho que tiene la Universidad, ya puede pensar en ellos. Mañana tengo una reunión con la gente de la Oficina de Servicios Generales para ver los proyectos que van a ir elaborando para que estén listos en el momento que ingresen los recursos y no comenzar a desarrollar proyectos ahí.

Estoy muy tranquilo porque es un derecho que tiene la Universidad y por que en el proceso que se lleva adelante en la Asamblea Legislativa, también hubo que hablar con todos los candidatos a Presidente y todos los que tienen posibilidades como son don Ricardo Toledo, don Otón Solís, don Oscar Arias y Otto Guevara, todos están de acuerdo con el proyecto y de hecho dos diputados no tomaron una decisión de esta naturaleza si no consultaban con los respectivos candidatos y eso es obvio en un momento electoral y todos los candidatos estuvieron de acuerdo con este proyecto de ley. Apenas pase la elección, será buscar al nuevo Presidente y comunicarle que no se han girado los recursos y que recuerden que él apoyó el proyecto en su momento.

Creo que en el momento de presupuestarlo, será en el segundo semestre casi en el mes siguiente a que entre el nuevo gobierno, porque el nuevo Gobierno va a replantear presupuesto, buscará una presupuestación de recursos, del Convenio del FEES. En ese mismo presupuesto está obligado el Gobierno a recalificar el monto del FEES de acuerdo con la recalificación del PIB que hará el Banco Central en febrero, recalificación del PIB nominal que va a ser afectada por dos variables fundamentales, el nuevo crecimiento real de la economía que será 4.1% y la nueva inflación que será 14%, esas dos variables harán subir PIB nominal y automáticamente el FEES, eso obliga al Gobierno a presupuestar recursos en un presupuesto extraordinario del próximo año. Que se giren en setiembre u octubre no es importante, se girarán el próximo año y se ocupará para los proyectos que ya están en trámite o como un superávit que justificará la realización de los proyectos en los meses siguientes.

En este año, los \$5245 millones que tuvo que presupuestar el Gobierno para las universidades se aprobó en octubre. El Gobierno giró el 50% de esos recursos adicionales en noviembre y el 50% en diciembre. Ayer revisé el presupuesto, y

me di cuenta que está cerrada todo lo que es transferencias del Gobierno a la UNED.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Personalmente creo que el proyecto CONED es importante para la UNED y quiero expresar una sugerencia muy respetuosa, la hago porque el documento que trabajamos con don Carlos Morgan todavía no sé en qué ha quedado. Se le propuso a don Carlos Morgan que en la coordinación académica con doña Lidieth Calvo, están solicitando un tiempo completo para cada una de las materias, le decía que no hacía falta tanto, aquí no se asigna un tiempo completo a un Encargado de Cátedra para un curso.

La propuesta que le hice a don Carlos Morgan era un $\frac{1}{4}$ de tiempo con un profesor de las Escuelas. Una sugerencia respetuosa, dado que precisamente, don Rodrigo Arias está participando en temas tan importantes como es la educación, tanto para el Consejo Superior de Educación como para el Consejo Económico Social y también ha mencionado la importancia del CONED.

Me parece que hay que identificar y comprometer a los funcionarios de la Universidad con el CONED. Voy a opinar por el caso de matemáticas. En este caso, al Programa de la Enseñanza de las Matemáticas les he dicho, no se puede ofrecer un Programa de formación de profesores si no se tiene conocimiento de qué es lo está recibiendo el programa y qué es lo que se está formando en primaria y secundaria, de ahí el interés que los compañeros y las cátedras comprendan que no se puede mejorar la educación matemática, si no es parte del proceso y si no se trabaja protagónicamente, en el asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Decía que el CONED era como un colegio de laboratorio.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Viéndolo desde este punto de vista, si no se cuenta con el apoyo académico de las Escuelas, que es lo que se trató que quedara en el documento cuando se trabajó con don Carlos Morgan, el CONED va a consumir muchos recursos de afuera contratando a personas. Sería irónico, dado que la UNED tiene profesores que también conocen el proceso de la enseñanza secundaria, tienen experiencia y trabajan en enseñanza de la secundaria, que no participan.

Me parece que este apoyo sería bueno en el accionar del CONED. Le solicité a don Carlos Morgan poner en práctica eso. Es fundamental, puede ser como parte de un proyecto de investigación de las Escuelas, se puede desarrollar ese trabajo. Si pregunta quiénes trabajan en Colegios, podrían sorprenderse, hay muchas personas que lo hacen y que pueden apoyar con el CONED. Si revisé bien el documento de don Carlos, y cada tutoría por semana es 1 hora y 45 minutos no dura dos horas. Perfectamente, compañeros de matemáticas que trabajamos ahí podemos colaborar. Don José Alfredo Araya en Alajuela, esta servidora en Heredia, etc.

Lo que quiero decir es que se haga el esfuerzo. Si don Rodrigo Arias lidera eso, en ese sentido, me parece que es conveniente hacer ese esfuerzo. Por ejemplo, a Ciencias Exactas y Naturales, no la veo participando ni apoyando los Colegios Científicos. He visto a los compañeros del Programa de Educación Ambiental, pero eventualmente, han ayudado.

Es una petición respetuosa, porque me parece que se van a tener dos instituciones muy grandes a la par y, algo tienen que aportar las Escuelas, que se comprometan a colaborar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy totalmente de acuerdo. Con Colegios Científicos ha habido un nivel de involucramiento de los profesores, de muy poco. Un poco lo justifica por el hecho que ir hasta Limón no era tan sencillo. En Alajuela creo que hay obligación de que sea mucho más el involucramiento de los profesores. Ha habido ofrecimientos de personas para involucrarse con Alajuela, pero ahora Alajuela va a llevar a integrar a Limón porque por videoconferencia se van a realizar muchas actividades.

Las otras sedes del CONED son las que han estado este año que son: San José, Heredia, Ciudad Neily, Nicoya, Liberia, Palmares, Turrialba y Pérez Zeledón. El próximo año vamos a iniciar con los mismos, entonces valoraremos si se mantienen los mismos, porque para eso es que hay presupuesto o si se aumenta de acuerdo con la asignación de recursos. El mecanismo actual de lecciones es para empezar, pero la idea es evolucionar hacia algo más propio, una transferencia del MEP a la UNED para el CONED. Incluso, en función del CONED había conversado con el Ministro de Educación Pública que la transferencia que tenemos de ¢40 millones se mantenga a la UNED a pesar de la nueva ley, pero en función del CONED. Eso abre el espacio para que pueda aumentarse la cantidad de recursos en adelante.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Recuerdo que se había presentado un Reglamento de la Contratación del Colegio Laboratorio de la Universidad de Costa Rica, sería bueno ponerle atención a eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que debemos de llegar a un decreto, mediante el cual se reglamente un mecanismo distinto y propio de la relación del MEP a la UNED. Lo que pasa es que el primer paso era el que teníamos que esperar, que era el de la Contraloría General de la República, incluso, no se había hecho divulgación, porque en una primera etapa se iba a trabajar con los 1557 alumnos que hay en este momento.

Es una demanda en todo el país, no hay lugar en el país que no le pregunten que cuándo hacen un CONED en su comunidad, en el norte, Alajuela, en el sur, Cartago, en cantones alrededor de San José. Creo que esa es una necesidad nacional pero que tenemos que ir despacio y hacerlo muy bien.

Al final, lo que se le asegura al estudiante es que todas las materias en todos los niveles se ofrecen al menos una vez por año. De acuerdo con la demanda, algunos serán dos y con el tiempo serán todas en todos los semestres, pero en este momento no, esa es una etapa posterior.

Creo que la gente de la UNED que da clases en secundaria debería de tratar de aprovecharse para que se involucre con el CONED. Ya están reclutados en el MEP y nada más es cuestión que definan a dónde y aunque no estén reclutados en el MEP podrían hacerlo

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La intención es la siguiente. Si hay compañeros que pueden colaborar en esto, pues es la mitad del tiempo que haría con una tutoría normal, la suma de las dos le va a dar la quincena, no tendría ningún problema. El punto está en que las lecciones que asigna el MEP, es un número específico para la UNED, ¿se pueden utilizar para otras actividades del CONED?

LIC. MARVIN ARCE: El documento que comentaba doña Marlene Víquez que analizamos con don Carlos Morgan, es producto de una solicitud que le hizo el Consejo Universitario a la Comisión para que presentara este documento al Plenario.

Creo que es un documento valioso que viene a fortalecer el desarrollo del CONED y tanto en el área académica como en otras áreas y creo que es importante que se presente al Consejo Universitario y lo podamos conocer para darle ese fortalecimiento al CONED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entiendo que sobre esa versión se le hicieron modificaciones. Sé que don Carlos Morgan ha estado trabajando en ese documento y no tiene la última versión. Don Carlos Morgan está trabajando en eso pero también está con el Plan de Desarrollo, revisando observaciones que le han hecho.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Nota de la Oficina de Presupuesto suscrita por el MBA. Luis Gmo. Carpio, Vicerrector Ejecutivo, sobre la remisión de la Modificación Interna No. 2-2005.**

Se conoce oficio VE-266-2005 del 14 de diciembre del 2005, suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo y con el visto bueno del señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la Modificación Interna No. 2-2005.

* * *

La discusión de este punto se encuentra en el apartado de Informes.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio VE-266-2005 del 14 de diciembre del 2005, suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo y con el visto bueno del señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la Modificación Interna No. 2-2005.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna No. 2-2005.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se conoce oficio VE-266-2005 del 14 de diciembre del 2005, suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo y con el visto bueno del señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la Modificación Interna No. 2-2005.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Administración que vele para que en los nuevos procedimientos que se aprueben para la contratación de servicios profesionales, derivados de las modalidades académicas autorizadas por la Caja Costarricense del Seguro Social, como servicios profesionales, se realicen de conformidad con lo que indica el Reglamento de Contratación Administrativa.**
- 2. Solicitar a la Administración que, antes de que concluya el primer trimestre del 2006, brinde un informe al Consejo Universitario, sobre la forma en que se atenderá en el**

presupuesto del 2006, los compromisos de equipo y terreno que estaban en trámite con los recursos que se utilizaron en la Modificación Interna 2-2005. Asimismo, que indique los cambios que se requieren realizar al Plan Operativo Anual del 2006.

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser las dieciocho horas se retira de la Sala de Sesiones el MBA. Luis Gmo. Carpio, Vicerrector Ejecutivo.

* * *

Al ser las dieciocho horas y veinticinco minutos se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Marlene Víquez.

* * *

2. Propuesta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo con respecto al oficio de la Procuraduría General de la República, sobre el reconocimiento del tope de las treinta anualidades

Se conoce y discute el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 214-2005, Art. V, del 01 de diciembre del 2005 (CU.CPDOyA-2005-115), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1791-2005, Art. III, inciso 6), referente al oficio C-386-2005 del 14 de noviembre del 2005 (REF. CU-537-2005), suscrito por el M.Sc. Julio César Mesén Montoya, Procurador de Hacienda de la Procuraduría General de la República, quien brinda pronunciamiento solicitado en sesión 1765-2005, Art. IV, inciso 10), sobre el reconocimiento del tope de treinta anualidades. Además, se conoce propuesta de la Rectoría, sobre este mismo asunto, para liberar el tope de anualidades reconocidas en la UNED.

LIC. MARVIN ARCE: El Plenario le había solicitado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que analizara el dictamen de la Procuraduría General de la República, relacionado con el tope de las 30 anualidades.

Nos reunimos y analizamos la parte que había sucedido a nivel de Consejo Universitario de 1998 cuando se tomó un acuerdo para el reconocimiento de los

años de servicio en otras instituciones que fue el que en última instancia por una consulta que se hizo, dio origen a la aplicación del tope de 30 anualidades.

En la propuesta hay 12 considerandos que van en un orden cronológico, lo que ha sucedido a nivel de Consejo Universitario hasta concluir con la solicitud de un pronunciamiento de un dictamen que la Procuraduría General de la República hizo, con base en un dictamen de la Oficina Jurídica mediante oficio O.J.2005.-145.

Se concluye con lo que indica el considerando 11) *“hasta la fecha el Consejo Universitario de la UNED no ha aprobado reforma a la normativa institucional que establezca un tope en el pago de las anualidades a los funcionarios de la Universidad”*, por lo tanto consideramos que lo recomendable era tomar un acuerdo en dos sentidos: *“1. Remitir a la Administración copia del dictamen de la Procuraduría General de la República, oficio C-386-2005 suscrito por el Procurador de Hacienda, Lic. Julio César Mesén Montoya para que proceda de conformidad, 2. Conformar una comisión para que considerando toda la documentación interna y externa relacionada con tope de 30 anualidades realicen un estudio que considere aspectos sociales presupuestarias y legales y de considerarlo pertinente proponga los cambios necesarios a la normativa vigente”*.

Este es el documento pertinente que salió de forma unánime de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

Repito, se analizó toda la información, estuvo presente don Luis Guillermo Carpio y don Carlos Morgan y ellos estuvieron de acuerdo en que el Consejo Universitario como se indica en el considerando 11) que no ha hecho ninguna reforma a la normativa institucional para establecer un tope de anualidades, que por lo tanto se remita a la Administración el dictamen y que se conforme una comisión que venga a analizar esta situación para determinar si es procedente el establecer topes.

MBA. RODRIGO ARIAS: En esto ha habido muchos oficios a lo largo de la historia de la UNED. El dictamen de la Procuraduría General de la República es un resumen de los principales. Cuando se conoció ese dictamen, don Marvin Arce y este servidor diferíamos en cómo interpretar lo del límite o no de los 30 años, mi conclusión era que con el dictamen de la Procuraduría lo que había era la posibilidad de modificar para que se establezca un límite, lo cual fue respaldado por don Celín Arce. Don Marvin Arce mencionaba que teníamos que verlo desde la otra óptica, en el sentido que al no haber un tope no hay un delito. Tengo mis dudas, incluso después de esa sesión, le envié una consulta personal a don Celín Arce, en el sentido de las limitaciones que uno puede tener para tomar un acuerdo en este campo, porque tarde o temprano lo va a beneficiar a uno.

Doña Marlene Víquez se retira porque ella tiene las 30 anualidades, pero dentro de 7 años yo tendría 30 y la decisión que se tome hoy me va a beneficiar a futuro y a todos los miembros internos de igual manera. Le hice una consulta a don Celín Arce y no me ha respondido, porque los funcionarios que nos pasamos al

régimen de la CCSS que en ese momento fue la mejor decisión que se pudo haber tomado, significa que si toda nuestra vida laboral termina en la UNED, en mi caso, terminaría con 45 anualidades o sea que la decisión que tomé, hoy me llegaría a significar en el último año laboral un 75% del salario base. ¿Cómo se entiende eso?, no tomo una decisión mientras no tenga claro cuál es mi responsabilidad sobre lo que vaya a tomar.

Doña Marlene Víquez se retira porque ya tiene las 30 anualidades, se abstiene a participar pero todos tarde o temprano si vamos a seguir en la UNED, llegaremos a ser afectados por la decisión que tomemos hoy.

Como lo plantea la Comisión, no se está tomando una decisión como para aplicar ese tipo de limitación, lo que dice es que lo pasa a la Administración para que proceda de conformidad y de conformidad, la Administración procede a hacer una consulta legal para ver qué es lo que significa eso.

Cuando leí este dictamen pensé que si la intención es liberar el tope de los 30 años, digámoslo y que el Consejo Universitario interprete el dictamen de la Procuraduría General de la República en el sentido de que hay límite y se elimina cualquier límite. Prefiero que lo digamos claramente desde ese punto de vista y sería mi recomendación. Si eso es lo que queremos decir, digámoslo y dejemos que la Administración proceda de conformidad, porque si la Administración dice que no, que se mantiene el tope de las 30 anualidades, van a decir que no está procediendo de conformidad con una interpretación y aquí diferimos en la interpretación aquel día.

Prefiero que si el Consejo Universitario lo que quiere es que se libere el tope de los 30 años, lo indiquemos en el acuerdo. Diría: “SE ACUERDA indicar a la Administración que no aplica el tope de los 30 porque el dictamen de la Procuraduría General de la República nos libera”, pero no dejarlo abierto, sino que sea claro.

Si la Administración dice que no aplica porque eso no es lo que consideramos que es proceder de conformidad con el dictamen de la Procuraduría General de la República, nos van a decir que no y liberan a las personas que tienen 30 años que es por la Administración que no se les están aplicando los nuevos años. Caso contrario de que digamos que sí, se interpreta que estamos libres del tope y que se pagan y el día de mañana hay un cuestionamiento del pago y dicen que es responsabilidad de la Administración y no quiero estar en esa situación. Si esto se traslada de esa manera, pediría un dictamen legal externo y que igual como yo creo que me afectaría, podría afectar a cualquier miembro interno de la Universidad y lo que hagamos es amarrarnos más.

Considero que lo que tiene que indicarse es mejor que se indique y en este caso sería mi recomendación. Prefiero que no se indique “para que proceda de conformidad”, eso no lo veo claro ya que aquí se discutió sobre una interpretación del dictamen de la Procuraduría General de la República en distintos sentidos, tal

vez no por lo específico de lo que dice la Procuraduría General de la República, sino ampliado con el de la Oficina Jurídica que dice que ante la inexistencia de la norma, la que aplica es la establecida por el sector público y eso fue lo que don Celín Arce defendió ese día.

Para mí no hay claridad en la propuesta del acuerdo y con todo respeto le solicitaría al Consejo Universitario que si quieren tomar un acuerdo en esta línea, que mejor le indique a la Administración que no aplica el tope de las 30 anualidades porque el Consejo Universitario interpreta que el dictamen de la Procuraduría General de la República que es vinculante nos libera de ese límite. Es una recomendación que hago para que evitemos problemas a futuro en este punto.

LIC. MARVIN ARCE: Quiero aclarar algunos asuntos para que ayude a la toma de decisión.

El Consejo Universitario de acuerdo con todo el análisis, en ningún momento ha establecido un tope de 30 anualidades y eso está muy claro. El mismo pronunciamiento de la Procuraduría General de la República indica que el Estatuto de Personal no ha sido reformado pero tampoco hay tope establecido en la norma que es el Estatuto de Personal.

Tenemos que hacer una división y que quede claro, si el Consejo Universitario no lo hizo, entonces lo hizo la Administración, ¿cómo sucedió?, sucedió por una consulta que inicialmente hizo la Oficina de Recursos Humanos y esto es importante que quede claro, que la Oficina de Recursos Humanos hace una consulta a raíz del acuerdo del pago de reconocimiento de años de servicio. En ningún momento la Oficina de Recursos Humanos consultó a la Oficina Jurídica sobre las 30 anualidades porque no se hizo la consulta en ese sentido.

En el primer dictamen, la Oficina Jurídica le indica a la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.J.98.101 que de acuerdo con el Art. 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, solo se podrá hacer un reconocimiento máximo de 30 anualidades. A raíz de eso que indica la Oficina Jurídica, la Oficina de Recursos Humanos le solicita algunas aclaraciones sobre ese punto y la Oficina Jurídica le confirma que debe aplicar el tope de 30 anualidades. Hasta ahí estaba entre la Oficina de Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Oficina Jurídica en un dictamen señala las 30 anualidades.

LIC. MARVIN ARCE: Así es, señala las 30 anualidades, en el oficio OJ.101 y 134-2005. Hasta aquí el Consejo Universitario no ha intervenido en el proceso, posteriormente, la Oficina Jurídica emite un dictamen en el oficio O.J.2005-145 donde dice totalmente lo contrario y ahí es donde viene el problema, sobre la misma normativa porque no ha cambiado nada, don Celín Arce indica en las conclusiones y recomendaciones que esta ley que establece el tope de las 30

anualidades no se aplica en la UNED, esto es contrario a lo que dijo en 1998, porque en 1998 se dijo que se tenía que aplicar el Art. 5 de la Ley y esto es contrario a lo que dijo en 1998.

Con base en este asunto se solicita a la Procuraduría General de la República, la que avala lo que indica don Celín Arce en su último dictamen, que efectivamente no hay ningún tope y que el Consejo Universitario puede a futuro establecer alguna normativa al respecto por su autonomía. Hasta el momento, el Consejo Universitario no ha establecido ninguna normativa, no ha hecho ninguna reforma para que se aplique ese tope de las 30 anualidades.

Una vez que en la Comisión se analizó toda la información, lo que determinamos como se indica en el punto 11) de los considerandos que hasta la fecha el Consejo Universitario no ha aprobado normativa institucional que establezca un tope en el pago de las anualidades de los funcionarios de la UNED.

Por lo tanto, no podemos solicitar a la Administración que elimine el tope, porque este Consejo Universitario nunca ha establecido un tope fue la Administración la que lo estableció.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un dictamen que indica que debe pagar 30 anualidades.

LIC. MARVIN ARCE: Quiero explicar por qué viene el dictamen de esa forma. El dictamen de la Procuraduría se traslada a la Administración para que proceda de conformidad y ahí se tendría que solicitar un dictamen a la Oficina Jurídica. En mi criterio, hay dos dictámenes de la Oficina Jurídica que se contradicen en ese punto.

La segunda recomendación de la Comisión, es que está bien que se conforme una comisión para que se analice todo lo que haya alrededor de la materia de las 30 anualidades y que se determine por el Consejo Universitario si se va a establecer un tope o no.

Ese fue el análisis que se hizo a nivel de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. De ahí que considero que no estaría de acuerdo en indicar que no se establezca ningún tope o que rompa el tope porque ese tope no lo ha puesto el Consejo Universitario. Se buscaron todos los acuerdos y no existe ninguno que modifique la norma en el Art. 30 del Estatuto de Personal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos que hacerlo modificando el Estatuto de Personal. Aquí ninguno de los dos acuerdos es claro en ese sentido, el primero dice: *“para que la Administración lo aplique de conformidad y de conformidad”* y de conformidad habría que pedir un dictamen a la Oficina Jurídica para que mediante un dictamen me diga que los dos dictámenes que tiene la Administración para aplicar el tope de los treinta no se apliquen ¿por qué?, no sé, la Oficina Jurídica tendrá que desarrollar por qué ahora no, dado que siempre nos han

enmarcado dentro de lo que dice la Ley de Administración Pública, que ante la laguna de la normativa propia, en este caso se aplique supletoriamente la normativa nacional, en este caso la Ley General de Salarios que establece el tope de los treinta, que no se aplica directamente en la UNED, pero se aplica supletoriamente y eso es lo que la jurídica ha respaldado en sus dictámenes anteriormente; ahora me tendría que decir la Oficina Jurídica que hay dictámenes que yo tengo que seguir como administración y si me separo de ellos tengo que justificarlo legalmente, me diga ahora que no, y eso creo que como está planteado lo que nos lleva es a una discusión sin sentido, lo mejor es decir claramente qué es lo que queremos hacer.

En el segundo punto dice “...nombrar una Comisión para que realice un estudio considere aspectos...” y otros, no, digamos claramente, propongo dos puntos: Primero manifestar la voluntad del Consejo Universitario de romper el tope de los treinta, con base en el dictamen de la Procuraduría General de la República, entonces estamos interpretando que quedan sin efecto los dictámenes de la Oficina Jurídica, que no haya sido conocido en el Consejo Universitario, no significa que no se apliquen, la Universidad no es el Consejo Universitario, es todo y para mí se aplican y son una limitación para cualquier acción que el Consejo quiera tomar en ese campo.

Digamos claramente, punto uno, “*Manifestar la voluntad del Consejo Universitario de romper el tope del treinta*”, para esos efectos le pide a la Oficina Jurídica una propuesta que establezca que aquí no hay límites y que claramente lo introduzcamos dentro de nuestro Estatuto de Personal y se convierta en nuestro marco de legalidad, de lo contrario, tenemos que seguir usando supletoriamente la Ley de Administración Pública que dice treinta, hasta tanto yo no tenga un dictamen legal que me dice que ya no, que la Procuraduría General de la República dejó sin efecto la aplicación supletoria a la Ley General de Salarios aquí y eso todavía no lo tengo, ni creo que lo vaya a tener por este otro mecanismo; el dictamen de la Procuraduría, finalmente lo que dice es que podemos modificar, que podemos establecer límites, que tenemos la autonomía para actuar en ese campo, hagámoslo, no lo dejemos a interpretación, es muy peligroso dejarlo en interpretación y sobre todo para la Administración, no para el Consejo Universitario, con todo respeto, el Consejo Universitario lo que hace es pasarlo a la Administración en este acuerdo.

En cualquiera de los dos sentidos que la Administración lo aplique está en riesgo, si dice que aplica el tope de los treinta, se dice que la Administración es la mala, ante el grupo de personas que vayan llegando a treinta, y si no lo aplica es la que asume la responsabilidad, creo que tenemos que hablar claro aquí, y decir qué es lo que queremos, mi propuesta es esa, pidámosle a la Oficina Jurídica una propuesta mediante la cual quede claramente establecido en la normativa del Estatuto de Personal de la UNED, que aquí no hay topes, eso es lo que yo necesito y estoy totalmente de acuerdo en que hay que hacerlo, pero hagámoslo bien y hagámoslo claro, eso es lo que les pido nada más.

LIC. MARVIN ARCE: Dos cosas. No estoy de acuerdo con don Rodrigo en que nosotros le digamos a la Administración que debe de romper el tope porque no hay tope, es que no podemos decir que rompa eso porque no está.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tiene que decirlo que desconozca lo de la Oficina Jurídica.

LIC. MARVIN ARCE: Los dictámenes de la Oficina Jurídica nunca llegaron a este Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son vinculantes para la Administración don Marvin.

LIC. MARVIN ARCE: Sí, pero no llegaron a este Consejo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son vinculantes a la Administración y eso es lo que yo quiero dejar muy claro aquí.

LIC. MARVIN ARCE: Eso por un lado, yo no estaría de acuerdo en decir que rompa el tope, que el Consejo Universitario le diga que rompa el tope, porque estaríamos aceptando que hay un tope y el tope no está, porque no está establecido y ¿por qué?, porque la misma Procuraduría General de la República en su dictamen, que es vinculante, establece que no hay ningún tope establecido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que yo no entiendo, es que don Celín, aquí mismo lo interpretó diferente, eso que la Procuraduría General de la República dice y que usted ahora está repitiendo.

LIC. MARVIN ARCE: Sí, pero igualmente, no quisiera hablar de este, voy a buscar acá donde indica lo del tope, dice: *“...La procuraduría indica lo siguiente, de lo expuesto hasta el momento, es posible afirmar que en el caso de la UNED, existe una norma especial de rango legal que le confiere al Consejo Universitario la posibilidad de regular todo lo relacionado con el Régimen Salarial de sus empleados, además hemos podido constatar que en el ejercicio de esa potestad no se ha fijado máxime el número de anualidades susceptible de ser reconocidas...”*, o sea, no hay un tope aquí, la Procuraduría indica que no se ha indicado.

Ante esta situación, continúa el dictamen de la Procuraduría diciendo: *“...y tomando en cuenta que las anualidades forman parte de la materia salarial con consideramos que el Consejo Universitario si está en posibilidades de establecer por medio de una reforma al Estatuto de Personal, un tope máximo a las anualidades que existen...”*, y están en las posibilidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es lo que tenemos que hacer.

LIC. MARVIN ARCE: Esa es la segunda parte del acuerdo, pero en este momento no hay ningún tope, por lo tanto yo no estaría de acuerdo en que el Consejo

Universitario le indique a la Administración que rompa el tope porque el tope nunca se estableció y lo indica el mismo dictamen de la Procuraduría General de la República.

LIC. JOSE E. CALDERON: Yo también estoy involucrado ahí.

MBA. RODRIGO ARIAS: El procedimiento es lo que tenemos que aclarar.

LIC. JOSE E. CALDERON: No se entiende lo que dice, tiene apagado el micrófono.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que hay que ser claros y el acuerdo no está claro como lo están presentando, es interpretativo.

LIC. JOSE E. CALDERON: ¿Para qué va a haber otra Comisión?

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Para qué? Digamos qué es lo que queremos, hablemos con claridad, es lo que yo pido.

LIC. JOSE E. CALDERON: Si no hay tope, eso porque se considera que la autonomía de la Universidad dependientemente de lo que quiere, la verdad es que es lo mismo, creo que hay un asunto de redacción, que podrían pulirla antes de revisarlo y luego ver cómo lo van hacer.

DRA. ALEJANDRA CASTRO: Tal vez para aclararte. El caso cuando nosotros emitimos el dictamen, fue con base en el artículo 4 del Estatuto de Personal, que le exige a la UNED, aplicar supletoriamente normas cuando no existe una consideración expresada dentro de los procedimientos, supletoriamente aplicamos eso, entonces la Administración en este caso, quien consulta, es quien acoge el dictamen de legal. Ellos podrían no haberlo acogido, en cuyo caso tendrán que fundamentar por qué no acogieron el dictamen; no sopló fundamentaron por qué no lo acogían, sino que lo acogieron y lo aplicaron. Existieron múltiples casos, no estoy hablando de uno y dos, sino de múltiples casos que fueron reclamando el tope a treinta a la vía judicial y los juzgados nos dieron la razón de la aplicación del tope, eso por un lado, con base en el artículo 4, entonces se acogió y se aplicó, como se acoge no sólo esta interpretación de la jurídica, siento que nosotros lo hacemos todos los días y no los conocen como tal.

MBA. RODRIGO ARIAS: No se pueden separar.

DRA. ALEJANDRA CASTRO: Los abogados están bien y parte de la formación jurídica es interpretar las normas. Muchas veces, el propio don Rodrigo se ha apartado de dictámenes nuestros, fundamentando por qué, porque si ustedes se afectan son responsables, ya no es responsable el Asesor Legal, es responsable, si ustedes acogen el dictamen.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si usted separa una responsabilidad personal.

DRA. ALEJANDRA CASTRO: Nosotros asumimos la responsabilidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo personal.

DRA. ALEJANDRA CASTRO: En este caso se llevó incluso a la Oficina de Recursos Humanos y se agotaron vías administrativas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se pueden separar de los dictámenes, pero razonado y asumiendo una responsabilidad.

DRA. ALEJANDRA CASTRO: Hubo reclamos administrativos que llegaron en alzada al Consejo y el Consejo avaló esa interpretación en los recursos en alzada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cierto, cierto.

DRA. ALEJANDRA CASTRO: Entonces, ahí sí lo conocieron y avalaron la interpretación hasta esa vía. Luego, fue a vía judicial y en vía judicial es otra cosa juzgar, ensayado en la última instancia judicial, avalaron esa interpretación, o sea, no es cierto que los dictámenes de jurídica se contradicen, don Marvin, lo que está diciendo ahora don Celín, sé que no hay una norma en el ordenamiento interno, cosa que siempre ha sido así, no se está contradiciendo en los dictámenes de legal; pero te quiero explicar para que veas por qué es eso.

Ahora, no es que don Celín se está contradiciendo, está diciendo ante consulta expresa de principio o lo último que hay que contestar es no. No existen. En su momento se aplicó supletoriamente y dentro de lo que dice la Contraloría General de la República, queda dentro de nuestra autonomía, nosotros podemos decidir si hay tope o no y lo dice muy claro, estableciendo una norma dentro del Estatuto de Personal, eso es lo que hay que hacer, si lo mandamos a una Comisión, nos va rodando en interpretaciones como dice don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Presento una propuesta alternativa de acuerdo sobre los mismos considerandos, es la siguiente, *“...Pedirle a la Oficina Jurídica que presente una propuesta de modificación a la normativa de la UNED, para que se incorpore expresamente el reconocimiento de todas las anualidades que cumplan los funcionarios durante su día laboral en la universidad.”*, lo dejo presentado como una propuesta, no rompe el tope, que tanto los considerandos los mismos o sea, que sea proactivo en el sentido que digamos qué es lo que queremos, y en eso coincidimos como dice el señor Auditor, hagámoslo siguiendo lo que dice la Procuraduría

DRA. ALEJANDRA CASTRO: Sin estar rompiendo el tope.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí no hablo de rompimiento de tope, sino que expresamente se indique que aquí se reconocerán todas las anualidades, aquí no estoy hablando de rompimiento de tope don Marvin, para evitar esa interpretación

que usted da, sino que aquí se reconocerán todas las anualidades que una persona cumpla dentro de la UNED.

MBA. HEIDY ROSALES: Se está dando el hecho de que ya se van a reconocer cien por ciento las anualidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nuestro Estatuto de Personal tiene que decirlo, ese es el gran problema y en el dictamen de la Procuraduría General no es claro eso. Entonces, qué es lo que dice la Procuraduría, que el Consejo Universitario en beneficio de su autonomía puede establecer un tope diferente o decir que no hay tope, que es mi propuesta, yo no creo que sea entre 35 o 40 como han dicho algunos, creo que debe ser sin tope, porque qué diferencia hay evaluar la condición cuando tiene 30 a cuando tiene 40 ó 45, siempre será la misma y siempre los mismos argumentos de los 30 se podrán aplicar después, por eso creo que expresamente tiene que indicarse que aquí no hay topes y se reconocerá cada año que uno cumpla dentro de la universidad, sin importar el número que uno llega a acumular.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Según sea el acuerdo que se tome, va a afectar porque para mí va a afectar en dos partes, uno de aquí para atrás y otro de aquí para adelante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es de aquí en adelante cualquier cosa que tomemos.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Esa sería mi inquietud.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ambas posiciones son de aquí en adelante.

LIC. MARVIN ARCE: Tengo muy claro eso Alejandra, lo que es cómo funciona cuando se acoge un dictamen, cuando una dependencia acoge un dictamen de la Oficina Jurídica o no lo acoge, si no lo acoge, tiene que justificar y asume la responsabilidad, eso lo tengo muy claro. De hecho, la Oficina de Recursos Humanos en su momento, acogió los dictámenes del 98 y con base en eso fue que se trabajó; no conozco los casos ganados por la UNED, no sabía que existían, he buscado y me gustaría que doña Ana Myriam me regale copia de los acuerdos donde se agotó la vía administrativa de casos cuando este Consejo lo envió, porque yo había consultado y no los conozco y no sabía que existían, de casos que se les dio por agotada la vía administrativa donde solicitaban el tope de las treinta anualidades y que se llevó afuera, me gustaría conocerlos, incluso si eso es así ya el Consejo Universitario en su momento lo vio, pero sí me gustaría conocerlos antes de retomar un acuerdo.

Creo que si leo los dictámenes, discrepo de Alejandra, porque en el primer dictamen de la Oficina Jurídica del año 1998 es muy claro donde dice que se aplica el artículo 5 en la Ley del Salario de la Administración Pública.

MBA. RODRIGO ARIAS: Supletoriamente.

LIC. MARVIN ARCE: Es que no dice eso, dice *“sólo se podrá hacer un reconocimiento máximo de treinta anualidades según el artículo 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública”*. En el segundo dictamen, dice que no se aplica el artículo 5, ese es un punto que yo lo veo de esa forma. Qué pasa con la propuesta que presenta don Rodrigo Arias, que le solicitemos a la Oficina Jurídica que redacte una propuesta para modificar el artículo 30 y que se establezca que no hay ningún tope.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí no hay tope.

LIC. MARVIN ARCE: Que no hay tope, la Contraloría General de la República indica que han podido constatar que en el ejercicio de esa potestad, no se ha fijado un límite máximo al número de anualidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo no digo que no hay topes, no, sino que se diga expresamente que todos los años que se cumplan acá, se reconocerán es diferente.

LIC. MARVIN ARCE: Lo que me preocupa es parte de lo que creo que le interpreté a don Eduardo Castillo, es que al nosotros incluir una reforma de estas, estaríamos reconociendo que hasta la fecha hay un tope y ese tope no existe Alejandra, lo dice claro pero no existe.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo no estoy diciendo eso don Marvin Arce.

LIC. MARVIN ARCE: No, es doña Alejandra la que indica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mi propuesta es para que se pida a la Oficina Jurídica una propuesta de normativa que señale claramente que aquí se reconocerán todas las anualidades y ahí eliminamos la laguna legal que dice la Procuraduría que existe; si nosotros lo decimos, para mí ya está cubierto el marco normativo nuestro por principio de legalidad y aquí estamos en una discusión puramente de legalidad. Los principios de legalidad dicen que uno puede hacer aquello a lo que está expresamente autorizado, a lo que no no y aquí en ningún lado dice que se reconocen todas y supletoriamente el Estatuto de Personal me remite a la Legislación Nacional y la Legislación Nacional me dice que hay treinta anualidades como límite, tenemos que romper ese tope externo, no interno, y ¿cómo lo rompemos?, lo rompemos incorporando en nuestra normativa la norma expresa indicando que aquí se reconocen todas las anualidades que una persona cumpla dentro de la UNED. Eso es lo que tenemos que decir, yo no estoy hablando del rompimiento de tope, le entendí su razonamiento en ese sentido, por eso lo planteé en positivo, pero no tenemos la norma en el Estatuto de Personal y yo no me atrevo a reconocerla así, que me lleven a los Tribunales y cuando ya no se lo reconozca la Administración, vendrá aquí un agotamiento de vía y el Consejo Universitario tendrá que pronunciarse nuevamente, mejor resolvámoslo de una vez.

LIC. MARVIN ARCE: Eso es parte del punto 2, me preocupa que sea únicamente la Oficina Jurídica, ¿por qué? Porque aquí tienen que verse aspectos presupuestarios y tienen que verse aspectos de otro tipo, no solamente jurídicos, entonces, tendría que analizarse si efectivamente la universidad puede sostener un reconocimiento abierto de anualidades de una forma indefinida.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ustedes mismos dicen ahí que el dictamen que hace la Dirección Financiera no sé quién indica que el efecto no será mucho, usted lo pone como un considerando y ya en una oportunidad aquí habíamos visto una estimación, pero eso ya está superado don Marvin, más estudios no hacen falta, falta una decisión, pero una decisión clara, por eso mi planteamiento va en ese sentido, pedir a la Oficina Jurídica una propuesta que vamos a analizar y cuando llegue, para que se incorpore expresamente, que aquí se reconocerán todas las anualidades, eso es todo lo que yo necesito; de lo contrario, como Administración que voy a hacer yo, pedir el dictamen a la Oficina Jurídica y la Oficina Jurídica seguirá diciéndome que supletoriamente se aplica el límite externo que establece la Ley de Salarios, que lo que tenemos que hacer es modificarlo para que aquí quede claro que se reconocen todas las anualidades, nosotros rechazaremos cualquier solicitud de reconocimiento para arriba de treinta que nos llegue, la persona apelará, llegará al Consejo Universitario por agotamiento de vía y aquí tendremos otra vez que retomarlo y mientras tanto, han pasado meses. Digamos hoy claramente cuál es el camino, no tengamos miedo en eso, digámoslo.

LIC. MARVIN ARCE: No tengo ningún temor, mi criterio es que no hay tope y que no se debe aplicar tope, que hasta la fecha no hay ninguna norma que establezca ningún tope ni una norma interna y que por lo tanto no debió haber aplicado el tope de las treinta anualidades, ese es mi criterio y no tengo temor en decirlo porque eso es lo que yo razono y es lo que he visto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se aplicó en un dictamen de la Oficina Jurídica.

LIC. MARVIN ARCE: Eso también lo tengo muy claro que se aplicó por un dictamen de la Oficina Jurídica.

Lo habíamos visto cuando se recibió el dictamen de la Procuraduría que se tenía que dividir en dos, uno lo que ha sucedido hasta la fecha y otro lo que se pretende de aquí a futuro, lo que estaría bien es el acuerdo de solicitar una redacción para que se indique y quede expresamente que no hay tope, pero hacia atrás también, incluso en el Consejo Universitario hay una solicitud de algunos funcionarios que ya llegó a este Consejo Universitario, donde pedían que se les reconocieran esas anualidades, entonces habría que ver o retomar eso porque el Consejo Universitario en su oportunidad les había indicado que eso se mantiene como tema vigente en la agenda del Consejo Universitario, esperando brindar una respuesta pronta, entonces habría que ver qué pasa con esa gente de aquí para atrás.

DRA. XINIA CARVAJAL: Tenemos todo un consenso y es que tanto ustedes como la propuesta de don Rodrigo Arias mencionan que no debe haber tope y creo que todos compartimos este tema. El segundo criterio claro, es que necesitamos una resolución de la Asesoría Legal, en el sentido que respalde esa decisión, entonces creo que hay consenso en esas dos cosas.

Me parece don Marvin Arce, que el otro tema que yo entiendo qué es lo que usted está defendiendo que es el tema de la retroactividad o no. Ese es un tema a parte y me parece que se debe liberar posteriormente la discusión después que tengamos la resolución de la Asesoría Legal, mientras usted está revolviendo los dos temas, nunca vamos a llegar a consenso, porque lo que hay de fondo en la discusión que usted tiene es su preocupación, ahora lo dijo abiertamente, que hay algunos casos, eso tenemos que separarlo, o sea, primero es la decisión, estamos de acuerdo que no debe haber tope, estamos de acuerdo en que necesitamos una resolución de Asesoría Legal que nos respalde para tomar una decisión de este tipo y que la analicemos aquí, creo que también.

El tema de la retroactividad, los reclamos y todo, pienso que es un tema que tendrá que verse posteriormente cuando tengamos la resolución de la Asesoría Legal, por ejemplo - es como cuando uno no ha sembrado la semillita y está discutiendo sobre el árbol -, pienso que primero tenemos que ver cómo es que va a quedar la resolución, que se equivocó la Asesoría Legal, cada quien tendrá su análisis del tema, que es un tema gastado ya, es un tema de algo que pasó, que no se aplicó, bueno, ya eso se hizo.

Diría que separemos los temas, creo que hay tres temas sobre la mesa que los resolvimos en un momento determinado, entonces, les pediría que resolviéramos sobre el tema si estamos de acuerdo o no en que no hayan tope, por ejemplo, comparto el criterio de don Rodrigo Arias, en que no debe haber ningún tope, la Universidad puede.

Ahora por historia es natural y por edad de las personas, fecha de retiro, por cosas muy duras como la sobre vida y otras cosas, hay un límite, o sea, cualquiera actuaría en este momento, a usted le puede decir con pelos y señales cuánto usted va a gastar, porque desgraciadamente los seres humanos ni vivimos cien años ni duramos cien años trabajando, es una sesión actuarial, usted puede hacer un cálculo ya, ya, ya con los funcionarios que hay y eso tiene un límite, o sea, hay un límite no es una cosa, eso es diferente a ese tipo de cosas que van aumentando, aumentando.

Pienso y me gustaría que resolvieran y creo que no debe haber un tope que debe ser reconocido, creo que el trabajo en educación es un trabajo fuerte y mal reconocido durante toda la vida de la gente y me parece que no debe haber un tope y que busquemos la salida legal para eso y les sugeriría que ese otro tema lo guardemos ahí y lo volvamos a retomar cuando tengamos la resolución de la Asesoría Legal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Resolverlo de esta manera, lo más pronto posible significa que a quienes cumplen ya los treinta años el próximo año se les reconocería el número 31, 35 de hace 4 años no se le reconoce anualidad se le reconocería las 5 anualidades cumplidas y luego discutimos la retroactividad o no, que incluso debería haber un transitorio probablemente a la norma para que haya claridad completa.

* * *

Al ser las 7:05 p.m se retira de la Sala de Sesiones don José Enrique Calderón.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Estaríamos pidiéndole eventualmente a la Oficina Jurídica algo.

DRA. ALEJANDRA CASTRO: Mi computadora me sacó 10 casos, cogí uno de los casos que vino en el 2004. Llegó aquí por la discusión del tope de treinta, a ella se le rechazó en el Consejo Universitario acogiendo que había un tope de treinta, en el Juzgado se agotó la vía judicial dándole la razón al treinta, es el caso más reciente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es el caso de doña Cecilia Villalobos, que es conocida por todos nosotros. Creo que lo que tenemos que hacer es seguir lo que dice el dictamen de la Procuraduría, que la UNED tiene autonomía para definir, definámoslo sin límite.

MBA. HEIDY ROSALES: Parece que hay un acuerdo, porque esto se discutió en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y también creo que fue parte de esa discusión donde se analizaron todos los documentos, compartía el hecho de que este Consejo no había establecido el tope, y esa fue la intención de ese punto uno, ese punto uno del acuerdo donde decía que la Administración proceda de conformidad con lo que dice el dictamen, ahora ya cuando Alejandra Castro nos presenta que hubo casos que vinieron aquí al Consejo Universitario, creo que ahí cambia la opinión, porque ahí se avaló y se dijo que sí había un tope, si esos casos vinieron al Consejo, pues ahí ya tiene un pronunciamiento de este Consejo.

Qué dicha que todos estamos de acuerdo, creo que eso es importante, que no exista ese tope que se ha venido aplicando a través de los años, sobre todo porque ya no todos estamos en el Régimen del Magisterio, que era el que a cierto tiempo nos teníamos que retirar, ahora ya con la Caja el tiempo es mucho mayor y eso va a perjudicar lo que es nuestra pensión, que espero que nos queden bastantes años después de irnos de aquí, para poder disfrutar de una pensión que sea realmente y que tenga poder adquisitivo.

Creo que esa propuesta de acuerdo con don Rodrigo es más específica, no está reconociendo que había un tope, me parece muy bien como lo presenta don Rodrigo, pero también comparto esa preocupación que dijo don Marvin, hay un grupo de funcionarios que está solicitando al Consejo Universitario que se pronuncie sobre la parte retroactiva, me parece muy bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aclarar las normas y dejémosla retroactiva.

MBA. HEIDY ROSALES: Eso ya hay que aplicarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los que tienen 33 ó 34 de inmediato son las tres o las cuatro y luego si es hacia atrás ya no hay.

MBA. HEIDY ROSALES: De aquí en adelante me parece muy bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aún ellos son beneficiados inmediatamente. Son los 32, 33 y 34 las que dan, si van hacia atrás habría que discutirlo porque ya tengo dudas, haría la consulta legal otra vez. Aquí estamos con un marco de legalidad, estamos bajo el principio de legalidad, el principio de legalidad indica que cuando la institución no tiene una norma expresa, se aplica la normativa pública o la legislación laboral, pero en ese orden incluso dice el artículo 4 del Estatuto de Personal, el mismo nos remite a la legislación de derecho público en primera instancia y ahí aplica la Ley de Salarios, y en última instancia a la Legislación Laboral; aquí nos han aplicado como sea pero institucionalmente por un dictamen o por dos dictámenes avalados en todos los demás procesos se nos han aplicado los límites de treinta. Para mí lo valioso del dictamen es que expresamente indica que nosotros podemos trabajar sin límites, es que es una decisión nuestra. Mi interpretación es que mientras no lo digamos, se aplica el límite de treinta, y en eso he sido claro aquí, de ahí no nos vamos a poner de acuerdo con la interpretación y no vamos a avanzar, por más que coincidimos pero en el fondo no vamos a avanzar.

Mi propuesta es que vaya a la Oficina Jurídica, que presenten una propuesta de modificación a la normativa de la UNED para que se incorpore expresamente el reconocimiento de todas las anualidades que cumplan los funcionarios durante su vida laborable en la Universidad, ya tengo visualizado cómo va, pero se lo pongo a la Oficina Jurídica, incluso, ahí me pongo a analizar un transitorio para definir esos casos, pero ya es vía transitorio, porque son los que están y nadie más, pero de aquí en adelante nadie más vendría a ser parte de esa lista, no sé si quedaría clara la propuesta, y después discutir esa otra parte.

DRA. XINIA CARVAJAL: Por qué mejor no votamos la propuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Propongo a votación la propuesta. No hay firmeza porque no hay votos para darle la firmeza, queda para la primera acta del próximo año.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce y discute el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 214-2005, Art. V, del 01 de diciembre del 2005 (CU.CPDOyA-2005-115), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1791-2005, Art. III, inciso 6), referente al oficio C-386-2005 del 14 de noviembre del 2005 (REF. CU-537-2005), suscrito por el M.Sc. Julio César Mesén Montoya, Procurador de Hacienda de la Procuraduría General de la República, quien brinda pronunciamiento solicitado en sesión 1765-2005, Art. IV, inciso 10), sobre el reconocimiento del tope de treinta anualidades. Además, se conoce propuesta de la Rectoría, sobre este mismo asunto, para liberar el tope de anualidades reconocidas en la UNED.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario en sesión 1312-98, celebrada el 11 de febrero de 1998, aprobó; “Reconocer, a partir del 1 de enero de 1998, a los funcionarios de la UNED, las anualidades acumuladas en el resto del sector público, en cumplimiento a los oficios C085-97 y C184-97 de la Procuraduría General de la República”.**
- 2. Además, acordó en la sesión 1312-98: “La Oficina de Recursos Humanos, con el asesoramiento de la Oficina Jurídica, velará porque el reconocimiento individual se ajuste a dichos oficios y demás normativa aplicable y en particular con el necesario cuidado que se debe tener para que, en virtud de ese reconocimiento, no se dupliquen reconocimientos...”. (El subrayado no corresponde al original).**
- 3. El Consejo Universitario en sesión 1749, artículo IV, inciso 5), celebrada el 4 de marzo del 2005, conoce dictamen de la Oficina Jurídica sobre reclamo formulado por un grupo de funcionarios de la Universidad, quienes solicitan que se les reconozca las anualidades que excedan a 30. En dicha sesión acordó además, solicitarle a la Dirección Financiera “...una proyección del impacto financiero durante los próximos cinco**

años, incorporando el impacto relativo en la conformación y evolución de las partidas salariales dentro del presupuesto”. Igualmente, el Consejo Universitario acuerda: “Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, quien coordina, que en conjunto con el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, realicen una valoración de este asunto en relación con factores sociales externos a la Universidad que puedan afectar una decisión de esta naturaleza, tales como el aumento en la edad de esperanza y expectativa de vida en el país, reformas a los sistemas de pensiones en general y otros factores que sirvan de marco para la toma de decisiones institucionales en este tema...”

4. La Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH-315-2005, partiendo de la información suministrada por la Dirección Financiera, recomendó al Consejo Universitario “... como una medida para mantener el nivel adquisitivo de los salarios, romper el tope de las 30 anualidades, para mantener el nivel adquisitivo del salario”. Agrega además que: “De acuerdo con las estimaciones financieras se concluye que tal reconocimiento no afecta de manera abrupta la masa salarial”.
5. El Centro de Investigación y Evaluación Institucional mediante oficio CIEI 124-2005, en atención al acuerdo 1749-2005, Art. IV, inciso 5), presentó al Consejo Universitario el documento denominado “*Análisis sobre el pago de anualidades*. En este documento se indican las implicaciones negativas que puede tener el aplicar un tope máximo de treinta anualidades para quienes trabajan en la UNED. Al respecto recomienda “...a las Autoridades Superiores de la UNED considerar la posibilidad de romper el tope establecido en relación con el pago de anualidades a los funcionarios de la Universidad...”
6. El Consejo Universitario en sesión 1750-2005, artículo III, inciso 1), celebrada el 11 de marzo del 2005 solicita a la Oficina Jurídica elaborar una propuesta de consulta ante la Procuraduría General de la República, en relación con la potestad reglamentaria que tiene el Consejo Universitario; en particular consultar si la UNED puede establecer, mediante reforma a su Estatuto de Personal, un tope en el número de anualidades superior a los 30 que establece la Ley de Salarios de la Administración Pública.
7. Mediante oficio O.J. 2005-145 la Oficina Jurídica emite criterio sobre la potestad que le asiste al Consejo Universitario para

definir o no un tope sobre las anualidades que reconocería la Universidad. En este dictamen, se indica, entre otras cosas, lo siguiente: a) “...concluimos que en la normativa interna de la UNED no se ha definido de manera expresa algún tope en el número de las anualidades que se pueden percibir, ni tampoco se ha establecido que no existe tope, estamos frente a una laguna jurídica puesto que no se ha tomado la decisión correspondiente. Por ello, es criterio de esta Oficina que el Consejo Universitario debe proceder a definir a la brevedad posible la materia indicada, esto es, si establece o no algún tope en el monto de las anualidades que no necesariamente tiene que ser el de 30...”. (El subrayado no corresponde al original). b) Con respecto a la aplicación de la Ley de Salarios de la Administración Pública, concluye y recomienda la Oficina Jurídica: “2. Consecuentemente, dicha Ley define la retribución salarial de las instituciones que se rigen por el régimen del Servicio Civil el cual rige básicamente en el gobierno central. 3. Dicha Ley no se aplica, consecuentemente a las universidades estatales, por ser instituciones autónomas que ostentan autonomía administrativa, de gobierno y organizativa. 4. Es dicha ley la que establece el tope de treinta anualidades, tope que, consecuentemente, no se aplica en la UNED...”. (El subrayado no corresponde al original).

8. Los oficios ORH-315-2005 y CIEI 1024-2005 fueron remitidos a la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para su análisis y dictamen. Asimismo, en sesión 1761-2005, artículo IV, inciso 6), el Consejo Universitario remitió a la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.J. 2005-145, para que coordine con la Oficina Jurídica la consulta que el Consejo Universitario realizaría a la Procuraduría General de la República.
9. El Consejo Universitario en sesión 1765-2005, Art. IV. Inciso 10), conoce la propuesta de acuerdo de la Comisión de Desarrollo Organizacional. Al respecto acuerda acoger el dictamen O.J. 2005-145 emitido por la Oficina Jurídica, y remite la consulta a la Procuraduría General de la República, tomando como base los siguientes considerandos, entre otros: 1) “...El Dictamen C-098-2002 de fecha 16 de abril del 2002 de la Procuraduría General de la República, suscrito por el Procurador Adjunto MSc. Julio César Mesén Montoya y, dirigido al Regulador General de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en el cual se analiza la antigüedad y la anualidad de los funcionarios de los Servicios públicos, concluye: III.- Conclusión: De conformidad con lo expuesto,

esta procuraduría arriba a las siguientes conclusiones: A.- Las instituciones autónomas, por su sola condición de tales, no están exentas de aplicar las disposiciones legales dirigidas a regular la remuneración de los servidores de todo el sector público. B.- En el caso de la Autoridad Reguladora de los Servicios públicos, existe una norma especial, de rango legal, que atribuye a la Junta Directiva de esta Institución la posibilidad de emitir su Estatuto de Trabajo. C.- Esa disposición, por ser especial y del mismo rango que la ley de Salarios del sector Público, prevalece sobre esta última, siendo que el Estatuto de Trabajo emitido por la Autoridad reguladora no contempla límite alguno para el reconocimiento de antigüedad, no es posible aplicar a los servidores de la Institución el tope de 30 anualidades previsto en el artículo 5 de la ley de Salarios del sector Público". (El destacado no es del original). 2) "...De acuerdo con los principios laborales del "in dubio pro operario" y de la "norma más beneficiosa", al ámbito de aplicación de la Ley de Salarios de la Administración Pública, específicamente su artículo 5, se generaliza en beneficio de los funcionarios y no en detrimento de estos." 3) "...El Estatuto de Personal de la UNED y el Reglamento de carrera Universitaria, aprobados ambos por el Consejo Universitario en 1983, no establecen el tope de las 30 anualidades. De lo cual se concluye que el Consejo Universitario cuando aprobó dicha normativa, lo dejó abierto. (El subrayado no corresponde al original). 4) La UNED no cuenta con un sistema de incentivos que compense el tope de las 30 anualidades, por lo tanto, la aplicación de tal medida está originando un tratamiento salarial discriminatorio entre sus funcionarios, lo cual no es conveniente para la institución." (El subrayado no corresponde al original).

10. El dictamen C-386-2005 de la Procuraduría General de la República, de fecha 14 de noviembre del 2005, suscrito por el Procurador de Hacienda MSc. Julio César Mesén Montoya, dirigido a la Coordinadora de la Secretaría General del Consejo Universitario, concluye del análisis realizado: "...es posible afirmar que en el caso de la UNED existe una norma especial, de rango legal, que le confiere al Consejo Universitario la posibilidad de regular todo lo relacionado con el régimen salarial de sus empleados. Además, hemos podido constatar que en el ejercicio de esa potestad no se ha fijado un límite máximo al número de anualidades susceptibles de ser reconocidas. Ante esa situación, y tomando en cuenta que las anualidades forman parte de la materia salarial, consideramos que el Consejo Universitario sí está en posibilidad de establecer, por medio de una reforma al

Estatuto de personal, un tope máximo a las anualidades susceptibles de ser reconocidas a los funcionarios de la UNED.” (El destacado no es del original). Concluye finalmente el dictamen C-386-2005: “.. considera esta Procuraduría que el Consejo Universitario de la UNED, con base en lo dispuesto en los artículos 7 y 20 de la Ley de Creación de esa universidad, está facultado para establecer, por vía de reforma al Estatuto de Personal, un límite máximo al número de anualidades susceptibles de ser reconocidas a los funcionarios de la Universidad.” (El subrayado no corresponde al original).

11. **Hasta la fecha, el Consejo Universitario de la UNED no ha aprobado reformas a la normativa institucional que establezcan un tope en el pago de las anualidades a los funcionarios de la Universidad.**
12. **El dictamen de la Procuraduría es de carácter vinculante para la UNED.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que presente al Consejo Universitario una propuesta de modificación en la normativa de la UNED, para que se incorpore expresamente el reconocimiento de todas las anualidades que cumplan los funcionarios durante su vida laboral en la Universidad.

* * *

LIC. MARVIN ARCE: Hay un grupo de funcionarios que cumplen las treinta anualidades en enero, ellos se van a ser afectados o no, dependiendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: No se le puede aplicar ahora, sino hasta que resolvamos la normativa. Muchas gracias, felices pascuas y año nuevo.

* * *

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y quince minutos.

MARLENE VIQUEZ SALAZAR

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
RECTOR

la /alm /ef /lp.